

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
VIGENCIA 2007**

BOGOTÁ D.C., 28 DE FEBRERO DE 2008

MME.DOC-005-2008

TRD 14 – 02 Evaluación SCI

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|---|----|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CLIENTES..... | 3 |
| 4. | EQUIPO DE TRABAJO..... | 3 |
| 5. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | 3 |
| 6. | METODOLOGIA | 4 |
| 7. | ASESORIAS | 4 |
| 7.1 | Fomento de la Cultura de Autocontrol | 4 |
| 7.2 | Implementación Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2004 | 5 |
| 7.3 | Implementación Modelo estándar de Control Interno - MECI | 7 |
| 7.4 | Comité de Coordinación del Ministerio | 8 |
| 7.5 | Divulgación de Normatividad | 9 |
| 7.6 | Documentos de Alerta | 9 |
| 7.7 | Coordinación de Comisión de la Contraloría | 10 |
| 7.8 | Respuesta Borrador al Informe de la Contraloría | 10 |
| 7.9 | Formulación Plan de Mejoramiento con la Contraloría | 10 |
| 7.10 | Profesionalización de la Planta de Personal..... | 11 |
| 8. | EVALUACIONES | 14 |
| 8.1 | Mecanismos de Participación Ciudadana..... | 14 |
| 8.2 | Ejecución Plan de Desarrollo Administrativo 2006 | 16 |
| 8.3 | Formulación Plan de Desarrollo Administrativo 2007 | 17 |
| 8.4 | Derechos de Autor Sobre Software | 17 |
| 8.5 | Proceso de Contratación | 19 |
| 8.6 | Grupo de Jurisdicción Coactiva | 23 |
| 8.7 | Convenios Eléctricos Suscritos Entre 1993 – 1999 | 24 |
| 8.8 | Convenios Eléctricos Suscritos Entre 2000 – 2007 | 25 |
| 8.9 | Gastos de Funcionamiento Minminas..... | 27 |
| 8.10 | Gastos de Funcionamiento del Sector..... | 28 |
| 8.11 | Análisis Cargas de Trabajo OCI | 31 |
| 8.12 | Sistema de Control Interno Contable..... | 32 |
| 8.13 | Proceso de Liquidación Minercol..... | 34 |
| 9. | SEGUIMIENTOS..... | 37 |
| 9.1 | Plan de Mejoramiento Subproceso Mecanismos de Participación | 37 |
| 9.2 | Plan de Mejoramiento Subproceso Recursos Tecnológicos..... | 38 |
| 9.3 | Obligaciones Legales de las Oficinas de Control Interno | 38 |
| 9.4 | Plan de Mejoramiento con la Contraloría..... | 40 |
| 9.5 | Dirección de Hidrocarburos | 41 |
| 9.6 | Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto..... | 44 |
| 10. | CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO | 44 |

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2007

1. OBJETIVO

Establecer el grado de implementación, desarrollo y mejoramiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2007, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

La evaluación, tuvo en cuenta los resultados de las evaluaciones y seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno, entre enero de 2007 y febrero de 2008.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, los miembros del Comité de Coordinación, los demás servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, y organismos externos.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Amparo Villamil Mendieta, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, Dora Serrano Sánchez y Armando Calderón Salom, como auditores internos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado, versión 1. Marzo de 2004.
- Decreto 1027 del 30 de marzo de 2007, por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.

- Circular 01 del 21 de diciembre de 2007, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre Evaluación y Seguimiento al Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Circular 01 del 14 de enero de 2008, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre Evaluación y Seguimiento al Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

6. METODOLOGIA

Evaluaciones de la Oficina de Control Interno

Las evaluaciones se realizaron mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio, y verificación documental.

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo a la ejecución de las acciones y metas, corresponde al siguiente esquema.

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS

| NIVEL DE RIESGO | |
|-----------------|--|
| Alto | |
| Mediano | |
| Bajo | |

Alto Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.

Mediano Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.

Bajo Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo.

7. ASESORIAS

En cumplimiento de nuestra función de asesorar a las áreas organizacionales del Ministerio, establecida en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno abordó los siguientes temas, entre enero de 2007 y febrero de 2008.

7.1 Fomento de la Cultura de Autocontrol

A través del Boletín de Notiminas, la página WEB del Ministerio, y circulares, se divulgó durante la vigencia de 2007, notas de interés sobre temas de control interno y los resultados de las

evaluaciones y seguimientos. Así mismo, coordinó la atención de los requerimientos de la Comisión de la Contraloría General de la República, como instancia facilitadora de información, designada por el Ministro.

Esta Oficina para el 2007, coordinó capacitación de algunos servidores públicos del Ministerio y del Sector, en el tema de Auditoría de Sistemas, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la cultura de autocontrol.

Igualmente, esta Oficina participó durante la vigencia de 2007 en todas las reuniones celebradas por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, donde se trataron temas sobre el funcionamiento y desarrollo de los sistemas del Ministerio.

En virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, esta Oficina tiene previsto coordinar una Capacitación dirigida al Sector.

7.2 Implementación Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2004¹

En consideración a que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4110 de 2004, ordenó adoptar la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004², este Ministerio ha efectuado las gestiones pertinentes para su adopción, quedando pendiente identificar y diseñar los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generan un impacto considerable³.

En tal sentido, el Ministerio de Minas y Energía fue certificado por BVQi el 22 de junio de 2006, en la Norma de Calidad ISO 9001:2000⁴. En tal sentido, mediante Resolución 18 0514 de 2006, este Ministerio adoptó la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, la cual no incluyó el componente de Administración de Riesgos, exigido en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.

Con base en las recomendaciones de esta Oficina en la Evaluación al Sistema de Control Interno, vigencia 2006, el Ministro⁵ remitió al Secretario General el informe del Sistema de Control Interno elaborado por la Oficina de Control Interno en abril de 2007, con el fin de que se implementen las medidas o planes de mejoramiento sobre los elementos constitutivos del Sistema de Control Interno.

En virtud de lo anterior, la Administración formuló acciones de mejoramiento correctivas en el 2007, con miras a diseñar el “Sistema de Administración de Riesgos”, para lo cual contrató los servicios de Consultoría.

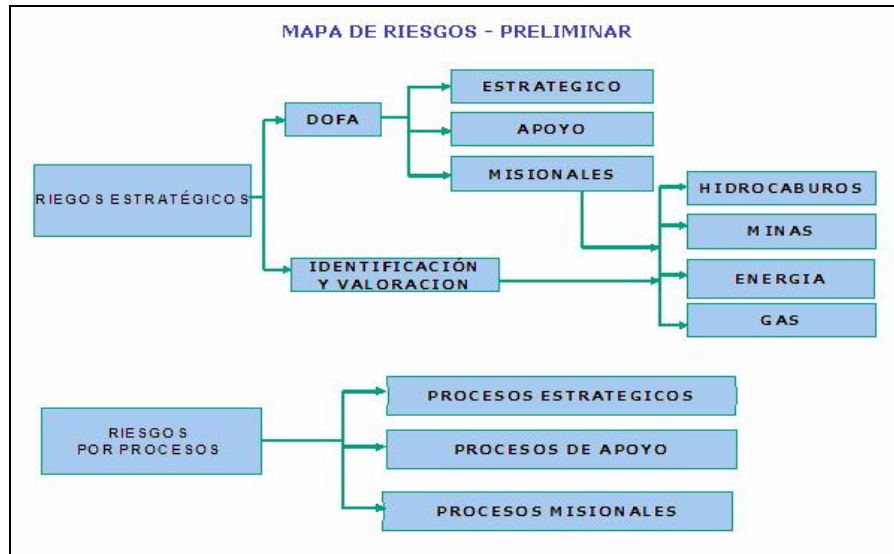
¹ Informe enviado al Ministro y Representante de la Alta Dirección, mediante memorando 2007019001 30-Abr-08, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, Vigencia 2006.

² Artículo 1 del Decreto 4110 de 2004: “Adóptese la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2 de la Ley 872 de 2003^{2a}”

³ El literal g) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2004.

⁴ Sistema de Gestión de la Calidad, de la Norma Técnica Colombiana.

⁵ Mediante memorando 2007020590 del 10 de mayo de 2007.



El preliminar del Mapa de Riesgos, se encuentra publicado⁶ en la página Intraminas para la revisión y comentarios por parte de los servidores públicos. Igualmente, están publicados los siguientes documentos, que evidencian las gestiones efectuadas:

- Instructivo para hacer seguimiento al Mapa de Riesgos.
- Presentación Capacitación de Riesgos dirigida a los Directivos y dueños de los procesos sobre el levantamiento del Mapa, realizada durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007.
- Formato para el levantamiento de Mapa de Riesgos por procesos y Estratégico.
- Presentación de la divulgación y capacitación del Mapa Preliminar, realizada el 13 y 14 de febrero de 2008.

Por lo anterior, esta Oficina considera que solo se encuentra pendiente de realizar los ajustes (si es del caso) y la adopción mediante acto administrativo del instrumento "Sistema de Administración de Riesgos".

Entre los días 25, 26 y 27 de julio de 2007, se realizó la Auditoría Externa de Seguimiento al proceso de certificación en la Norma de Calidad ISO 9001:2000, informe contenido en 19 páginas.

Igualmente, el Ministerio realizó dos Auditorías Internas de Calidad, durante la vigencia de 2007, así:

[1] Entre el 7 y 11 de mayo. Se concluyó que el Sistema cumple y se mantiene, encontrándose en proceso de maduración y mejora continua. Como producto del mismo, se formuló Plan de Mejoramiento.

[2] Entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre. Se concluyó que el Sistema es adecuado, conveniente y eficaz para el alcance y los procesos implementados en la Entidad. Como producto del mismo, se formuló Plan de Mejoramiento.

⁶ Consulta realizada por la Oficina de Control Interno en la Intraminas el 29 de febrero de 2008.

La Administración del Ministerio, tiene programado realizar dos Auditorías Interna de Calidad: En marzo de 2008, focalizada a evaluar la producción de Actos Administrativos; en abril de 2008, para Evaluar el Sistema de Gestión de la Calidad de los requisitos del Sistema.

7.3 Implementación Modelo estándar de Control Interno - MECI⁷

Como producto de los resultados de las encuestas de autoevaluación, realizadas por los servidores públicos designados, el Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado y las verificaciones adelantadas por esta Oficina, vigencia 2007, se estableció que la implementación del MECI en el Ministerio de Minas y Energía, se encuentra en un avance del 76.2%, equivalentes a 2.209 puntos con un nivel Satisfactorio, de 2900 puntos posibles.

El estado de cada elemento del MECI en el Ministerio, se muestra en el siguiente cuadro, comparado con la vigencia anterior.

⁷ Divulgado al Ministro mediante memorando 2008007676 del 25 de febrero de 2008. Igualmente, el Ministro lo remitió al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, mediante comunicación 2008008402 del 29 de febrero de 2008.

| COMPONENTE | | ELEMENTO DE CONTROL | | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN VIGENCIA 2006 | | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN VIGENCIA 2007 | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------|--|---------------------------------------|---------------|--|---------------|-------------|--|--------|------------|---------|------------|---------|---------------|----------|----------|
| 1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | AMBIENTE DE CONTROL | 1 | ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS | 44,4 | Deficiente | 80 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 2 | DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 39,2 | Inadecuado | 65 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 3 | ESTILO DE DIRECCIÓN | 76,6 | Satisfactorio | 75,1 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| 2 | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | 4 | PLANES Y PROGRAMAS | 79,7 | Satisfactorio | 85 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 5 | MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS | | | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 6 | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 77,5 | Satisfactorio | 80 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| 3 | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | 7 | CONTEXTO ESTRATÉGICO | 61,5 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 8 | IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | 62,7 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 9 | ANÁLISIS DE RIESGOS | 49,8 | Deficiente | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 10 | VALORACIÓN DE RIESGOS | 50,5 | Deficiente | 80 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 11 | POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | 55,4 | Deficiente | 25 | Inadecuado | | | | | | | | | | |
| 2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | ACTIVIDADES DE CONTROL | 12 | POLÍTICAS DE OPERACIÓN | 63,9 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 13 | PROCEDIMIENTOS | 77,7 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 14 | CONTROLES | 63,7 | Satisfactorio | 75 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 15 | INDICADORES | 64,9 | Satisfactorio | 83 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 16 | MANUAL DE OPERACIONES | 70,2 | Satisfactorio | 0 | Inadecuado | | | | | | | | | | |
| 5 | INFORMACIÓN | 17 | INFORMACIÓN PRIMARIA | 68,3 | Satisfactorio | 83 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 18 | INFORMACIÓN SECUNDARIA | 77 | Satisfactorio | 67 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 19 | SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 76,4 | Satisfactorio | 74 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| 6 | COMUNICACIÓN PÚBLICA | 20 | COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL | 70,4 | Satisfactorio | 60 | Deficiente | | | | | | | | | | |
| | | 21 | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | 69,2 | Satisfactorio | 72 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 22 | MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 69,2 | Satisfactorio | 60 | Deficiente | | | | | | | | | | |
| 3. SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | AUTOEVALUACIÓN | 23 | AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL | 76,1 | Satisfactorio | 76,2 | Satisfactorio | | | | | | | | | | |
| | | 24 | AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN | 78,7 | Satisfactorio | 84,6 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| 8 | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | 25 | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 97,3 | Adecuado | 95 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 26 | AUDITORÍA INTERNA | 96 | Adecuado | 90 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| 9 | PLANES DE MEJORAMIENTO | 27 | PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | 64,8 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 28 | PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS | 64,4 | Satisfactorio | 100 | Adecuado | | | | | | | | | | |
| | | 29 | PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL | 64,8 | Satisfactorio | 0 | Inadecuado | | | | | | | | | | |
| Nota: El estado de la Implementación de la Vigencia 2006, se estableció en marzo de 2007 y de la Vigencia 2007, se determinó en febrero de 2008. | | | | | | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 - 40</td> <td>Inadecuado</td> </tr> <tr> <td>41 - 60</td> <td>Deficiente</td> </tr> <tr> <td>61 - 80</td> <td>Satisfactorio</td> </tr> <tr> <td>81 - 100</td> <td>Adecuado</td> </tr> </tbody> </table> | | Metodología | | 0 - 40 | Inadecuado | 41 - 60 | Deficiente | 61 - 80 | Satisfactorio | 81 - 100 | Adecuado |
| Metodología | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 - 40 | Inadecuado | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41 - 60 | Deficiente | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 61 - 80 | Satisfactorio | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 81 - 100 | Adecuado | | | | | | | | | | | | | | | | |

Según los resultados arrojados por el Aplicativo MECI, el Ministerio debe enfocar su atención al mejoramiento continuo de los siguientes elementos que obtuvieron una puntuación igual o inferior a 75: [2] Desarrollo del Talento Humano; [11] Políticas de Administración del Riesgo; [14] Controles; [16] Manual de Operaciones; [18] Información Secundaria; [19] Sistemas de Información; [20] Comunicación Organizacional; [21] Comunicación Informativa; [22] Medios de Comunicación; y [29] Plan de Mejoramiento Individual.

Esta Oficina, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación o Seguimiento al Avance de Implementación MECI.

7.4 Comité de Coordinación del Ministerio

Durante la vigencia de 2007, esta Oficina participó en cinco reuniones de Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno, de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, así:

| Ítem | Número de Acta | Fecha | Asunto o Tema |
|------|----------------|-----------|--|
| 1 | 002 | 30-Ene-07 | <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización sobre acuerdos de Gestión, por parte del Dpto. Administrativo de la Función Pública - Sensibilización Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a cargo de Quantum C International - Presentación Informes por parte de la Oficina de Control Interno: (1) Informe Ejecutivo Anual 2006, (2) Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, con corte a 31 de diciembre de 2006 - Informe Nivel de Avance Sistema de Gestión de la Calidad - Varios – Pensamiento Estratégico Sectorial |
| 2 | 003 | 04-Jun-07 | <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Sistema de Control Interno de Minminas. - Informe del Sistema de Control Interno Contable. - Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad. - Revisión por la Dirección de la Implementación del MECI. - Revisión por la Dirección del Plan de Desarrollo Administrativo. |
| 3 | 008 | 06-Ago-07 | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación Avance del Sistema de Gestión de la Calidad. - Presentación Avance de la Implementación MECI. - Presentación Avance del Plan de Desarrollo Administrativo. - Presentación Informe Transparencia por Colombia. |
| 4 | 010 | 08-Oct-07 | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento al MECI, al Plan de Desarrollo Administrativo y al Sistema de Gestión de la Calidad. |
| 5 | 012 | 13-Nov-07 | <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Gestión de Riesgos. |

7.5 Divulgación de Normatividad

A través del Boletín de Notiminas, la página WEB del Ministerio y circulares, esta Oficina divulgó notas de interés y normatividad sobre temas de control interno.

Entre los temas divulgados se encuentran: Acuerdos de Gestión – Circular 1000-001 de 2007, Cierre Contable vigencia 2006 - Circular 071 de 2006, Contratos – Directivas Presidenciales 03 de 2007 y 02 de 2007, Políticas e Instrumentos de Capacitación y Bienestar – Circular Externa 1000-007-07 de 2007, Normas Orgánicas de Presupuesto - Decreto 1957 de 2007, Divulgación Normatividad CNSC – Decreto 1937 de 2007, Informe Final de Gestión – Directiva 0006 de 2007 Procuraduría, Contratación – Ley 1150 de 2007, Información a Reportar – Resolución 248 de 2007 Contaduría, Sistema General de Información Administrativa del Sector Público – SUIP - Decreto 3246 de 2007, Comisión de Estudio al Exterior – Decreto 3555 de 2007, Sistema General de Información Administrativa del Sector Público – SUIP - Circular Conjunta 01 de 2004 Procuraduría y DAFP, Control Interno Contable - Resolución 393 de 2007 Contaduría, Experiencia Profesional y Requisitos – Decreto 4476 de 2007, Coordinación Cooperación Internacional – Directiva Presidencia 01 de 2008, y Contratación – Decreto 066 de 2008.

7.6 Documentos de Alerta

Entre enero de 2007 y febrero de 2008, esta Oficina presentó documentos de alerta, entre los cuales se destacan:

- Provisión Cargos Vacantes y Celebración de Contratos de Prestación de Servicios.
- Requisitos de Posesión.
- Proceso de Contratación.
- Solicitud Recurso Humano OCI.
- Concepto Superintendencia de Industria y Comercio, Organismos Acreditados para Certificar en la Norma de Calidad NTCGP 1000:2004.
- Sistema de Administración del Riesgo.
- Publicación de Políticas en Intraminas.
- Delegación, Resolución 18 0580 de 2007 Minminas.
- Aspectos BPM Gerencia de Procesos de Negocios.
- Informe Reunión Corporación Transparencia por Colombia.
- Requisitos Manual de Funciones.
- Conformación Junta Administradora del Fondo especial de Becas y Apoyos Financieros.
- Planes de Mejoramiento del Ministerio.
- Cumplimiento Artículo 61 Ley 190 de 1995.
- Fondo Especial Cuota de Fomento.
- Lineamiento para la Provisión de Cargos de Carrera Administrativa.
- Implementación Mapa de Riesgos sobre Contratos.
- Amparo de Bienes del Estado.
- Cronograma Implementación MECI.

7.7 Coordinación de Comisión de la Contraloría

La Comisión de la Contraloría General de la República de la vigencia 2007, fue coordinada por la Secretaría General, por solicitud de ellos mismos. No obstante, esta Oficina prestó la asesoría requerida por la Secretaría General, retomando su función de Coordinación como instancia facilitadora de información, designada por el Ministro en años anteriores.

7.8 Respuesta Borrador al Informe de la Contraloría

Coordinó esta Oficina durante la vigencia 2007, la respuesta a los hallazgos del “Informe Borrador de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del Ministerio, Vigencia 2006”, documento que fue remitido por el Ministro al Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía.

7.9 Formulación Plan de Mejoramiento con la Contraloría

Se realizó por parte de esta Oficina, el acompañamiento y consolidación del Plan de Mejoramiento formulado por este Ministerio con la Contraloría General de la República, a 9 de octubre de 2007, con ocasión del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del Ministerio, para la vigencia 2006, quedando de la siguiente manera.

El Plan de Mejoramiento, esta conformado por 54 hallazgos a los cuales el Ministerio les estableció 110 metas, así:

1. Dos (2) observaciones a las cuales no se les formuló meta por cuanto se encontraban cumplidas totalmente a la fecha de suscripción del Plan⁸.
2. Treinta y cuatro (34) observaciones del Informe de Auditoría del año 2006 a las cuales el Ministerio les estableció 78 metas.

De estas setenta y ocho (78) metas, a 31 de octubre de 2007, se han cumplido totalmente dieciséis (16) y las sesenta y dos (62) metas restantes tienen fecha de cumplimiento para después del 31 de octubre de 2007.

3. Diez y ocho (18) observaciones de informes de auditoría del año 2005 y anteriores a las cuales el Ministerio les estableció 32 metas.

7.10 Profesionalización de la Planta de Personal⁹

El Ministerio de Minas y Energía se encuentra en un Proceso de Reestructuración, con miras a establecer la Planta de Personal ideal que le permita cumplir de manera eficaz y eficiente sus objetivos, políticas y programas, en virtud de la Constitución Política, de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005¹⁰.

En tal sentido, esta Oficina analizó la conformación de la Planta de Personal¹¹ del Ministerio de Minas y Energía, con miras a determinar el grado de profesionalización, obteniendo los siguientes resultados.

1. La Planta de Personal del Ministerio¹² no refleja una tendencia marcada a la profesionalización, por cuanto solo el 56.1% corresponden a los niveles Directivos, Asesor y Profesional. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública¹³, de asignar una mayor proporción de los empleos al área Misional, en un 75%, es decir, que el Ministerio presenta una diferencia del 18.9%.

| ASIGNACIÓN / NIVELES | DIRECTIVO, ASESOR Y PROFESIONAL | TÉCNICO Y ASISTENCIAL | SUBTOTAL | PORCENTAJE POR PROFESIONALIZACIÓN |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------|-----------------------------------|
| MISIONAL | 90 | 36 | 126 | 58,9% |
| APOYO | 30 | 58 | 88 | 41,1% |
| SUBTOTAL | 120 | 94 | 214 | 100% |
| PORCENTAJE POR NIVELES | 56,1% | 43,9% | | |

MISIONAL: Despachos del Ministro, Viceministro y Secretario General, Direcciones Técnicas, Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno y Grupo de Asuntos Nucleares
 APOYO: Grupos de Jurisdicción Coactiva, Servicios Administrativos, Financiera, Gestión Humana, Sistemas, Planeación, Participación Ciudadana y Administración Documental.

2. La profesionalización de la Planta de Personal, por Área Organizacional, se aprecia en el siguiente cuadro.

⁸ Hallazgos a los cuales no se les estableció meta alguna por estar cumplidas: 34 y 35.

⁹ Los doce informes fueron remitidos al Ministro y a la Contraloría General de la República, mediante comunicaciones radicadas.

¹⁰ Referido al numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, a los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005.

¹¹ Que a 29 de febrero de 2008, se encontraba conformada por 214 cargos.

¹² Información a 28 de febrero de 2008.

¹³ En su Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

ANÁLISIS DE LA PLANTA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
 Con base en la Planta del 29 DE FEBRERO DE 2008 reportada por el Grupo de Gestión Humana

| ASIGNACIÓN ITEM | ÁREAS ORGANIZACIONALES / NIVELES | DIRECTIVO | | ASESOR | | PROFESIONAL | | TÉCNICO | | ASISTENCIAL | | SUBTOTAL | PORCENTAJE |
|---------------------------|--|--|--|-------------------------------|--|--|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|------------|-------------|
| | | Ministro, Viceministro, Secretaría General, Jefe Oficina de Control Interno y Directores | Jefe Oficina Asesora Jurídica y todos los cargos de Asesores | Especializado y Universitario | Técnico, Técnico Operativo, Técnico Administrativo | Aux. Admto., Secretaria, Aux. de Serv. Gles., Operario Calificado y Conductor Mecánico | | | | | | | |
| MISIONAL | 1 Despacho del Ministro | 1 | 4 | 0 | 0 | 6 | 11 | 58,9% | | | | | |
| | 2 Despacho del Viceministro | 1 | 9 | 0 | 0 | 6 | 16 | | | | | | |
| | 3 Dirección de Hidrocarburos | 1 | 0 | 20 | 4 | 3 | 28 | | | | | | |
| | 4 Dirección de Minas | 1 | 0 | 8 | 0 | 3 | 12 | | | | | | |
| | 5 Dirección de Energía | 1 | 0 | 9 | 1 | 4 | 15 | | | | | | |
| | 6 Grupo de Asuntos Nucleares | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 4 | | | | | | |
| | 7 Dirección de Gas | 1 | 0 | 6 | 0 | 2 | 9 | | | | | | |
| | 8 Oficina Asesora Jurídica | 0 | 1 | 14 | 0 | 4 | 19 | | | | | | |
| | 9 Oficina de Control Interno | 1 | 0 | 6 | 0 | 1 | 8 | | | | | | |
| | 10 Despacho del Secretario General | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 4 | | | | | | |
| | 11 Grupo de Control Disciplinario Interno ** | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 4 | | | | | | |
| SUBTOTAL | | 8 | 6,3% | 17 | 13,5% | 65 | 51,6% | 5 | 4,0% | 31 | 24,6% | 126 | |
| PROFESIONALIZACIÓN | | 71,4% | | | | | | 28,6% | | 126 | | | |
| APOYO | 12 Grupo de Jurisdicción Coactiva | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 4 | 41,1% | | | | | |
| | 13 Grupo de Servicios Administrativos | 0 | 0 | 2 | 4 | 17 | 23 | | | | | | |
| | 14 Grupo de Financiera | 0 | 0 | 7 | 3 | 1 | 11 | | | | | | |
| | 15 Grupo de Gestión Humana | 0 | 0 | 4 | 3 | 5 | 12 | | | | | | |
| | 16 Grupo de Sistemas | 0 | 1 | 6 | 1 | 1 | 9 | | | | | | |
| | 17 Grupo de Planeación | 0 | 0 | 5 | 0 | 1 | 6 | | | | | | |
| | 18 Grupo de Participación Ciudadana | 0 | 0 | 1 | 1 | 4 | 6 | | | | | | |
| | 19 Grupo de Administración Documental | 0 | 0 | 1 | 0 | 16 | 17 | | | | | | |
| | SUBTOTAL | | 0 | 0,0% | 2 | 2,3% | 28 | | 31,8% | 12 | 13,6% | 46 | 52,3% |
| PROFESIONALIZACIÓN | | 34,1% | | | | | | 65,9% | | 88 | | | |
| TOTAL | | 8 | 3,7% | 19 | 8,9% | 93 | 43,5% | 17 | 7,9% | 77 | 36,0% | 214 | 100% |
| PROFESIONALIZACIÓN | | 56,1% | | | | | | 43,9% | | 214 | | | |

** El Grupo de Control Disciplinario Interno no corresponde al área Misional, no obstante, se dejó en esta categoría por cuanto la Resolución 18 1346 del 18 de octubre de 2006 une el recurso humano asignado con el de Secretaría General. La Coordinación del tema disciplinario es ejercida por el Asesor de Secretaría General, que según la distribución de la Planta de Personal, Resolución 18 1664 del 24 de octubre de 2007, el cargo se encuentra en Secretaría General.

3. El recurso humano asignado a las Direcciones Técnicas y a las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, realizan funciones con asignación de cargas laborales iguales o muy similares, no obstante, la diferencia de los grados oscila entre 2028-21 y 2044-07 con una remuneración que varía entre \$3.738.840 y \$1.545.793¹⁴.

4. Las remuneraciones asignadas para los cargos a las Direcciones Técnicas y a las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, no están acordes con el perfil y especialidades exigidos, de manera que se dificulta vincular profesionales con la preparación requerida, dado que el mercado laboral ofrece mejor remuneración que las que brinda este Ministerio.

5. El tener distintos niveles y grados de cargos profesionales en las Direcciones Técnicas y a las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, dificulta al jefe inmediato asignar las tareas y responsabilidades de forma proporcional al cargo que ocupa el servidor público, por cuanto la distribución de éstas debe hacerse de conformidad con el perfil y dominio que tenga el profesional del tema.

6. En los últimos años en el Ministerio de Minas y Energía se ha observado la emigración de profesionales altamente capacitados y con experiencia en el sector, por cuanto el mercado laboral les ofrece mejores oportunidades y mayor remuneración económica.

¹⁴ Según Decreto 643 del 4 de marzo de 2008, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los cargos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los resultados del análisis a la distribución de los cargos de la Planta de Personal a 29 de febrero de 2008, esta Oficina propone las siguientes **Oportunidades de Mejoramiento**, que sirvan de insumo para las decisiones que deben tomar el Ministro y el Comité de Reestructuración.

1. En el proceso de reestructuración que se surte, el Ministro debe considerar el establecer como política o lineamiento de dicho proceso, que al distribuir los empleos de la Planta de Personal, se asigne una proporción del 75% al área misional, con los cargos de nivel Directivo, Asesor y Profesional, que encierra la razón de ser del Ministerio. Lo anterior, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

2. El Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta la especialidad y la función que desempeña dentro del Estado, debe considerar en el proceso de reestructuración que se está llevando a cabo, igualar los cargos al más alto grado en las Direcciones Técnicas y en las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, cuyos servidores públicos tiene iguales o similares cargas laborales.

En virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, esta Oficina tiene previsto hacer Seguimiento a las Oportunidades de Mejoramiento propuestas.

Lo anteriormente expuesto, se sustenta en la siguiente normatividad:

La "Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional" expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en febrero de 2001, en el Capítulo 3 numeral 6.3 *Determinar las Necesidades de Personal*, comenta que a partir de la estructura interna, de la evaluación en la prestación de los servicios y de conformidad con la identificación y análisis de los procesos misionales, de apoyo y transversales, se procede a determinar las necesidades de la organización para el cumplimiento de las metas y resultados institucionales, recomienda examinar, entre otros, lo siguiente:

"Los perfiles de los cargos requeridos frente a las funciones a desempeñar, tendiente a la profesionalización de la entidad, en relación con los que hoy se tienen aprobados".

De igual manera, el numeral 7. *Criterios para Elaborar la Planta de Personal*¹⁵, establece que al conformar la planta de personal, las entidades públicas tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- *"Al distribuir los empleos, asignar una mayor proporción al área misional que encierra la razón de ser de la entidad, a la cual puede corresponder el 75%, y un 25% para los empleos de las demás áreas funcionales".*

- *"La concentración de los empleos en determinados niveles, reflejará la profesionalización, tecnificación o la preeminencia de labores asistenciales u operativas, lo cual hará parte de las características de la organización".*

¹⁵ Ver página 121 de la Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

8. EVALUACIONES

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, el Cronograma de Trabajo, la concertación de objetivos, las funciones establecidas en las Leyes 87 de 1993 y 909 de 2004, y los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1227 y 1599 de 2005, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes evaluaciones a los procesos y áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía entre enero de 2007 y febrero de 2008.

8.1 Mecanismos de Participación Ciudadana¹⁶

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Estado de los Mecanismos de Participación Ciudadana adoptados por el Ministerio de Minas y Energía, relacionados con los Derechos de Petición, a noviembre de 2007, verificando su funcionamiento y el cumplimiento de las respuestas de acuerdo con la normatividad que regula la materia, concluyendo lo siguiente.

1. La oportunidad en responder los Derechos de Petición por parte del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra en un nivel de riesgo Alto, teniendo en cuenta que, en algunos eventos, se ha materializado la atención por fuera del término legal establecido, cuyo impacto puede recaer sobre el Ministerio o los servidores públicos.
2. Se estableció que el Grupo de Participación Ciudadana, entre enero y noviembre de 2007, efectuó su función de registrar, direccionar y monitorear el cumplimiento de los términos de respuestas a los Derechos de Petición de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 18 1608 de 2006, del Ministerio de Minas y Energía.
3. Las Direcciones de Hidrocarburos, Energía y Minas, siguen siendo las áreas organizacionales que tienen mayor carga de trabajo en dar respuesta a Derechos de Petición, al recibir mayor cantidad de requerimientos de la ciudadanía. Durante la vigencia 2007, el Grupo de Gestión Humana tuvo la mayor carga de trabajo en relación con los Derechos de Petición asignados, principalmente por los requerimientos de la liquidada empresa de Minercol.
4. Se determinó que entre enero y noviembre de 2007, de un total de 787 registros de Derechos de Petición analizados por la Oficina de Control Interno, el Ministerio contestó fuera de término 17, así: el Grupo de Gestión Humana¹⁷ 11, la Oficina Asesora Jurídica¹⁸ 3, la Dirección de Hidrocarburos 1, la Dirección de Energía 1, y el Despacho Viceministro 1, lo anterior permite percibir que los controles implementados al interior de las áreas organizacionales responsables de dar respuesta oportuna, no han sido lo suficientemente efectivos, por cuanto el riesgo se sigue materializando.
5. Se resalta la disminución de los Derechos de Petición contestados fuera de término por parte de la Dirección de Hidrocarburos, por cuanto pasó de 7 en el 2006 a 1 en el 2007, de

¹⁶ Informe enviado al Ministro con memorando 2007056922 del 17 de diciembre de 2007, y al Secretario General y Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana, mediante memorando 2007056697 del 13 de diciembre de 2007.

¹⁷ Validación. El Grupo de Gestión Humana, en relación con los Derechos de Petición contestados fuera de término, comenta que "...se debió al vacío que se presentó al efectuarse el empalme entre el Ministerio de Minas y Energía y la extinta MINERCOL...". El Grupo de Participación Ciudadana, en relación con los Derechos de Petición contestados fuera de término por parte del Grupo de Gestión Humana, comenta que "...corresponden a aquellos que en su momento se empezaron a recibir en el Ministerio por efectos de la liquidación de Minercol, y que por instrucción verbal deberían ser enviados a Secretaría General mientras se establecían procedimientos al respecto".

¹⁸ Validación. La Oficina Asesora Jurídica cometa lo siguiente: "Es de anotar que respecto del radicado 2007007293 del 19 de febrero, trasladado por la Dirección de Minas con memorando 2007008949 de fecha 27 de febrero, nos llegó otro traslado efectuado por la Presidencia de la República, y fue radicado con el No. 2007012362 el cual de acuerdo con la hoja de control del Área de Participación Ciudadana, tenía como fecha de vencimiento el día 11 de abril".

igual forma, la Dirección de Energía pasó de 4 en el 2006 a 1 en el 2007, mostrando mejoramiento en la atención de las solicitudes de la ciudadanía.

6. El Grupo de Participación Ciudadana¹⁹, solicitó a las áreas organizacionales de este Ministerio nombrar un funcionario para formar parte del Grupo de Líderes para el Seguimiento a los Mecanismos que compete a este grupo con el fin de hacer más efectivos los controles establecidos, citándolos a una reunión el 30 de noviembre de 2007, a la cual asistieron 17 personas, incluido un representante de la Oficina de Control Interno, donde se dieron lineamientos y recomendaciones sobre el procedimiento de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos, Anónimos, Solicitudes de Información e Índices de Transparencia por Colombia.

Oportunidad de Mejoramiento Propuesta por la Oficina de Control Interno

1. El Ministro, como responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía²⁰, debe considerar el solicitar al Grupo de Control Disciplinario Interno iniciar las investigaciones correspondientes en relación con los Derechos de Petición que no han sido atendidos o fueron resueltos fuera del término legalmente establecido.

2. La Secretaría General, debe considerar el impartir la instrucción de realizar mesas de trabajo con los profesionales de las áreas organizacionales que tienen a su cargo contestar los Derechos de Petición, en especial con las áreas que presentaron respuestas fuera de término durante la vigencia 2007, con el fin de dar a conocer: (1) los procedimientos y los términos establecidos por ley, que permita reducir el riesgo inherente de dar respuesta por fuera del término establecido a la ciudadanía; y (2) las posibles consecuencias para el servidor público por incumplimiento.

Esta evaluación a la gestión, se remitió a las áreas organizacionales involucradas²¹ en la atención a los Derechos de Petición, con el fin de que sea tomada como criterio para la evaluación del desempeño de los servidores públicos que participan en el mismo, en virtud el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

Las Oportunidades de Mejoramiento propuestas, fueron acogidas por el Ministro²², quien pidió al Grupo de Participación Ciudadana el solicitar a los directivos, jefes de oficina o coordinadores respectivos, las justificaciones correspondientes en los casos de incumplimiento a los términos de respuesta de los derechos de Petición, indicando que las mismas deben ser remitidas mensualmente al Grupo de Control Interno Disciplinario para su evaluación.

En igual sentido, el Secretario General²³ solicitó al Grupo de Participación Ciudadana establecer en el Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos, las actividades pertinentes para dar a conocer a los diferentes grupos de trabajo, los procedimientos y términos establecidos por la ley en cuanto a la atención de Mecanismos de Participación Ciudadana, en especial los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias; con el fin de reducir el riesgo de emitir respuestas fuera de los términos establecidos.

¹⁹ Mediante memorando 2007051633 del 16 de noviembre de 2007.

²⁰ Artículo 6, Ley 87 de 1993.

²¹ Mediante memorando 2007056697 del 13 de diciembre de 2007.

²² Mediante memorando 2007058721 del 26 de diciembre de 2007.

²³ Mediante memorando 2007058518 del 26 de diciembre de 2007.

El Grupo de Participación ciudadana, mediante comunicación 2008002327 del 22 de enero de 2008, envió al Grupo de Planeación el Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos, con ocasión de las Oportunidades de Mejoramiento planteadas por la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de las instrucciones del Ministro y de la Secretaría General.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer seguimiento a las acciones formuladas por la Administración.

8.2 Ejecución Plan de Desarrollo Administrativo 2006²⁴

Se realizó la Evaluación al Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía – Vigencia 2006, por parte de esta Oficina, verificando el cumplimiento y logro obtenido en las cinco (5) políticas con cada uno de los líderes, obteniendo el siguiente resultado.

- Las 5 políticas del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio, contenidos en 29 metas, presentan en promedio una ejecución del **81.8%** con un nivel de riesgo Mediano, de conformidad con la verificación realizada. Es decir, que dos (2) políticas se encuentran en un nivel de riesgo Alto, una (1) en un nivel de riesgo Mediano y dos (2) en nivel de riesgo Bajo.

| POLÍTICAS | | % EJECUCIÓN REPORTADA | % EJECUCIÓN VERIFICADA | NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA |
|----------------|---|-----------------------|------------------------|---|
| 1 | DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL | 98% | 59% | ALTO |
| 2 | GESTIÓN DE LA CALIDAD | 100% | 94% | BAJO |
| 3 | DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 100% | 81% | MEDIANO |
| 4 | MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 100% | 100,0% | BAJO |
| 5 | REDISEÑOS ORGANIZACIONALES | 85% | 75% | ALTO |
| TOTAL PROMEDIO | | 96,6% | 81,8% | MEDIANO |

Adicional a lo anterior, esta Oficina formuló otras veinte observaciones, las cuales se dieron a conocer a la Administración. Con ocasión de las mismas, esta Oficina propuso veinte Oportunidades de Mejoramiento.

La Asesora del Ministro mediante comunicación 2007031945 del 23 de julio 2007, dirigida a los Coordinadores de los Grupo de Gestión Humana, Planeación, Participación Ciudadana, Jurisdicción Coactiva, Sistemas y Administración Documental, manifestó, que “por instrucciones del señor Ministro de Minas y Energía, solicito se revisen, analicen y si son pertinentes se implementen las oportunidades de mejoramiento del Plan de Desarrollo Administrativo, propuestas por la Oficina de Control Interno”.

El Secretario General mediante memorando 2007034628 del 6 de agosto de 2007, dirigido a la Asesora del Ministro, informa que “los posibles ajustes y modificaciones no son posibles por cuanto el Plan fue revisado y avalado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el Comité Técnico Sectorial y los Grupos Sectoriales de Trabajo y no es la oportunidad de hacer modificaciones, cuando ha transcurrido un semestre...”.

²⁴ Remitido al Ministro y al Secretario General mediante comunicación 2007028170 del 27 de junio de 2007.

En igual sentido, el Secretario General mediante memorando 2007036838 del 21 de agosto 2007, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó "...que se consideró no elaborar acciones de mejoramiento al respecto...".

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación al Plan de Desarrollo Administrativo, vigencia 2007.

8.3 Formulación Plan de Desarrollo Administrativo 2007²⁵

Se analizó por parte de esta Oficina, la formulación de algunas acciones, metas e indicadores, del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2007, que se encuentra publicado en el Sistema de Información Gerencial Sectorial – SIGE²⁶, determinando nueve observaciones, las cuales se dieron a conocer a la Administración. Con ocasión de las mismas, esta Oficina propuso nueve Oportunidades de Mejoramiento.

La Asesora del Ministro mediante comunicación 2007031945 del 23 de julio 2007, dirigida a los Coordinadores de los Grupo de Gestión Humana, Planeación, Participación Ciudadana, Jurisdicción Coactiva, Sistemas y Administración Documental, manifestó, que "por instrucciones del señor Ministro de Minas y Energía, solicito se revisen, analicen y si son pertinentes se implementen las oportunidades de mejoramiento del Plan de Desarrollo Administrativo, propuestas por la Oficina de Control Interno".

El Secretario General mediante memorando 2007034628 del 6 de agosto de 2007, dirigido a la Asesora del Ministro, informa que "los posibles ajustes y modificaciones no son posibles por cuanto el Plan fue revisado y avalado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el Comité Técnico Sectorial y los Grupos Sectoriales de Trabajo y no es la oportunidad de hacer modificaciones, cuando ha transcurrido un semestre...".

En igual sentido, el Secretario General mediante memorando 2007036838 del 21 de agosto 2007, dirigido a la Oficina de Control Interno, manifestó "...que se consideró no elaborar acciones de mejoramiento al respecto...".

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación al Plan de Desarrollo Administrativo, vigencia 2007.

8.4 Derechos de Autor Sobre Software²⁷














Se efectuó por parte de esta Oficina, la Evaluación al Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor Sobre Software, por parte de este Ministerio, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Secretaría General y el Grupo de Sistemas, a marzo de 2007, obteniendo los siguientes resultados:

²⁵ Remitido al Ministro y al Secretario General mediante comunicación 2007028170 del 27 de junio de 2007.

²⁶ Consultado el 30 de mayo de 2007, en el SIGE.

²⁷ Remitido al Ministro Mediante comunicación 2007014139 del 28 de marzo de 2007. Remitido por el Ministro a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante comunicación 2007014944 del 2 de abril de 2007.

1. La Oficina de Control Interno resalta las gestiones adelantadas por la entidad, en la construcción del Centro de Cómputo, la consecución de equipos de cómputo y la adquisición del antivirus Appliance.
2. El Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, de acuerdo con los resultados a la evaluación y el seguimiento a las recomendaciones propuestas.
3. El estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, se muestra en el siguiente cuadro.

| VARIABLE ANALIZADA | | NIVEL DE RIESGO | |
|--------------------|---|-----------------|---|
| 1 | SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO | BAJO |  |
| 2 | SOFTWARE DE ANTIVIRUS | BAJO |  |
| 3 | SOFTWARE DESARROLLADOS | BAJO |  |
| 4 | SOFTWARE LICENCIADOS | BAJO |  |
| 5 | SOFTWARE DADO DE BAJA | BAJO |  |
| 6 | DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO | BAJO |  |
| 7 | CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO | BAJO |  |
| 8 | EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA CONTINGENCIAS | MEDIANO |  |
| 9 | SISTEMA DE CORRESPONDENCIA | BAJO |  |
| 10 | PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DERECHOS DE AUTOR | MEDIANO |  |
| 11 | POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA | BAJO |  |
| 12 | MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS | BAJO |  |
| 13 | SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | BAJO |  |

4. El Ministerio cuenta con el antivirus Appliance McAfee 3100, el cual es una solución de hardware y software que garantiza protección del 97%, al encargarse del filtrado y control de Spam (correo basura), Spyware (ataques informáticos de espionaje), Spoofing (suplantación de identidad) y Phishing (pesca). Igualmente, cuenta con el Sistema de Prevención de Intrusos - IPS, especializado en seguridad informática.
5. El Ministerio ha desarrollado los siguientes cuatro software²⁸, cuya licencia es de su propiedad: Página Web externa e interna; Sistema Único de Información – SUIME; Sistema de Gestión Documental; y Sistema de Información ARGOS.
6. Se cuenta con 70 software instalados en los equipos de cómputo, los cuales se encuentran debidamente respaldados por 952 licencias. De los 70 software, 36 son “De Propósito específico”, 23 de “Sistema Operativo”, 8 de “Motor de Base de Datos” y 3 “De Desarrollo”.
7. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con 298 equipos de cómputo, de los cuales 242 son de propiedad del Ministerio y 56 recibidos en calidad de comodato.
8. Se estableció que de los 216 equipos de cómputo que se encuentran en servicio, 13 no cuentan con las especificaciones mínimas²⁹ requeridas para que corran las aplicaciones adecuadamente, lo que representa el 5%. Al respecto, el Grupo de Sistemas formuló en el Plan de Mejoramiento Institucional, la acción de “Adelantar los trámites necesarios que conduzcan a la adquisición de 70 microcomputadores de escritorio con sus respectivas licencias de uso (Vigencia 2007)”.

²⁸ Según la Secretaría General, memorando 2007011911 del 14 de marzo de 2007.

²⁹ Especificaciones mínimas: Procesador de 1.7 Ghz, 512 MB RAM y 40 GB en disco duro.

9. El Ministerio no cuenta con equipos de escritorio disponibles, que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, para atender situaciones contingentes. Lo anterior, debido a que la reserva que se tenía fue agotada en razón al alto nivel de requerimientos, que a su vez tuvo origen con el ingreso de nuevo personal.

10. Se determinó, que el Acrobat 7.0 e Internet 6.0 se encuentran instalados en 150 microcomputadores de 226, es decir, en el 66.3%, faltando su instalación en 76 equipos para que funciones el Sistema de Correspondencia.

11. El numeral ocho (8) de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, establece que “Todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor”. En tal sentido, se estableció que el Ministerio no tiene formalmente documentado dicho procedimiento. No obstante, se adelantan acciones permanentes encaminadas a minimizar el riesgo de la instalación de software no autorizado.

Teniendo en cuentas los resultados de la evaluación, la Oficina de Control Interno propuso las siguientes **oportunidades de mejoramiento** para que sean consideradas por el Grupo de Sistemas.

1. Se debe proceder a establecer el estándar mínimo de equipos de cómputo que requiere el Ministerio, con las especificaciones mínimas requeridas, para atender situaciones de contingencia, de manera que se pueda garantizar el normal desarrollo de las actividades.

2. Se debe proceder a instalar el Acrobat 7.0 e Internet 6.0 en los equipos de cómputo que no los tengan, de manera que pueda funcionar el Sistema de Correspondencia P8 en todos los equipos del Ministerio.

3. Se debe proceder a documentar el procedimiento para asegurar, determinar y mantener bienes que cumplan con los derechos de autor, con los respectivos controles, para que sea adoptado por el Ministro. Lo anterior, en cumplimiento del numeral ocho (8) de la Directiva Presidencial 01 de 1999 y de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, de manera que se puedan minimizar, aún más, los riesgos de instalación de software no autorizados.

4. Se debe proceder a actualizar las “Políticas de Seguridad Informática del Ministerio”, para que sean formalmente adoptadas por el Ministro.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación al Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor Sobre Software.

8.5 Proceso de Contratación³⁰

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Proceso de Contratación, a cargo de la Secretaría General y del Grupo de Servicios Administrativos, durante el período comprendido entre noviembre de 2006 y febrero de 2007, obteniendo entre otros los siguientes resultados:

³⁰ Remitido al Ministro el Informe al Proceso de Contratación, mediante memorando 2007022609 del 29 de mayo de 2007.

1. Se considera que el Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento, a través de la Secretaria General - Grupo de Servicios Administrativos a las normas en materia de contratación.

No obstante lo anterior, se sugiere agilizar los trámites ante la Oficina Jurídica para proceder a actualizar el Manual de Procedimientos para la Contratación del Ministerio de Minas y Energía, ajustándolo a las disposiciones legales vigentes y al Sistema de Gestión de la Calidad. Así como la nueva reglamentación de la Ley de contratación.

2. El Ministerio de Minas y Energía, no ha definido políticas documentadas en materia de contratación. La política se define como "criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en practica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional"³¹

3. El Ministerio de Minas y Energía, no ha actualizado la identificación, análisis y valoración de los riesgos inherentes al proceso de Contratación³².

4. El estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, se muestra en el siguiente cuadro.

| VARIABLE ANALIZADA | | NIVEL DE RIESGO |
|--------------------|--|-----------------|
| 1 | Solicitud del jefe de dependencia o coordinador del área interesada, debidamente justificada, con las especificaciones precisas del bien, servicio u obra y con visto bueno del Secretario General | BAJO |
| 2 | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal | BAJO |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal o cuando se requiera el de vigencias futuras | BAJO |
| 4 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien suscribe el contrato | BAJO |
| 5 | Acta de Comité de Contratación donde se recomienda la adquisición del bien o servicio | BAJO |
| 6 | Contrato debidamente firmado y numerado por el Área de Servicios Administrativos | BAJO |
| 7 | Comunicación escrita informando al funcionario delegado, su labor de supervisor, firmada por el Coordinador del Área de Servicios Administrativos | BAJO |
| 8 | Certificación de recibo a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato | BAJO |
| 9 | Documentos anexos al contrato que forman parte integral del mismo. En especial contratos que afectan los recursos de inversión | ALTO |

5. Esta Oficina, a través de la clave suministrada por el SICE, y entregada por el Grupo de Sistemas revisó el proceso de contratación que el Ministerio de Minas y Energía viene registrando en el Portal del SICE y encontró inconsistencias en el registro de la información, lo que conlleva al incumplimiento de normas actualmente vigentes relacionadas con los requerimientos SICE.

6. En concordancia con lo estipulado en el literal f.), artículo 13, Capítulo V, del Decreto 3512 de 2003³³, Registro de contratos, se observa que la entidad cumple la obligación de registro de

³¹ Tomado de <http://www.definicion.org/politica>, recuperado abril 30 de 2007

³² Actualmente a nivel riesgos, se encuentra el como Anexo No. 1 Mapa de Riesgos, Inf. 004 Evaluación SCI 2004.

³³ "Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal. SICE, creado mediante la Ley 598 de 2000, y se dictan otras disposiciones".

contratos y la entiende como cumplida cuando se publican en la Imprenta Nacional y otros medios de publicación estatal.

No obstante lo anterior, se sugiere analizar el tema y el alcance de la publicación, ya que estando vigente la obligatoriedad SICE, y teniendo en cuenta que este Ministerio reporta la información dentro del Plan de Compras, el hecho de que no se registren los contratos que se publican en la Imprenta Nacional, impide el cruce efectivo de la información registrada con la ejecutada.

7. El Grupo de Servicios Administrativos no está registrando la totalidad de la información al Portal del SICE, razón por la cual debe adelantar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 009 del 18 de septiembre de 2006, del SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal)

8. El Grupo de Servicios Administrativos, ha dado cumplimiento a la Directiva Presidencial 03 del 4 de agosto de 2006, en lo relacionado con la publicación de contratos de asesoría y consultoría en la página de la Presidencia de la República y en la página Web de la entidad.

No obstante lo anterior es preciso analizar la Adición No. 02 del 23 de febrero de 2007, a través de la cual se aclara algunos aspectos relacionados con el proceso de publicación en la página de la Presidencia de la República, resaltando entre otros la inclusión de los contratos de prestación de servicios, asesoría y consultoría.

9. La Oficina de Control Interno, evidenció que en las carpetas de los contratos que reposan en los archivos del Grupo Administrativo, no se encuentran los documentos que forman parte integral de cada uno de los contratos, básicamente aquellos que afectan recursos de inversión.

Respecto de las anteriores observaciones, esta Oficina propone, entre otras, las siguientes **Oportunidades de Mejoramiento:**

1. Agilizar los trámites ante la Oficina Jurídica de la entidad para actualizar el Manual de Contratación, teniendo en cuenta que la Reforma a la Ley 80 de 1993, que regula la Contratación Estatal fue aprobada el 15 de mayo de 2007 en el Congreso de la República y que pasará a conciliación entre Cámara y Senado en los próximos días.
2. El Comité de Contratación debe proponer las políticas del proceso de Contratación, para que sean establecidas por el Sr. Ministro, de manera que se constituyan en lineamientos o directrices, que establezcan las líneas de acción necesarias para hacer eficiente la operación del proceso de contratación.
3. El Comité de Contratación debe proceder a identificar, analizar y valorar los riesgos inherentes a las estrategias, planes y actividades propias del proceso de contratación, de manera que permita determinar el grado de exposición a los eventos que puedan afectar su operación y el logro de sus objetivos.
4. Analizar el tema SICE, a la luz de la normatividad vigente y proceder de conformidad, para lo cual se hace indispensable que el Grupo de Servicios Administrativos solicite la capacitación y el acompañamiento necesarios, según lo previsto en la circular 004 de 2006³⁴, para cumplir

³⁴ Procedimientos para solicitudes de capacitación o acompañamiento y para elevar consultas relacionadas con los procedimientos del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal, SICE.

con el registro de la información. Sobre este tema y dependiendo de los resultados de la capacitación, trazar un plan de contingencia para actualizar y validar la información.

5. El Ministerio debe realizar una **Tabla de Requisitos** para contratar personal por cualquiera de las diferentes modalidades de contratación, que sirva como guía para futuras procesos en materia de contratación de personal.

Esta tabla de requisitos, debe contener, como mínimo:

- **Categoría:** Indicar si el requerimiento equivale a un profesional, a un técnico, a un asistencial.
- **Requisitos: Nivel de Educación:** (Títulos requeridos) y **Experiencia:** Específica o relacionada que tengan una equivalencia con el personal de planta de la entidad
- **Honorarios:** Expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes y en pesos colombianos.

Se resalta que el valor a pagar debe asignarse teniendo en cuenta, realizar la equivalencia que tendría la persona sujeta a ser contratada con el personal que figura en la planta de personal de la entidad.

6. Precisar con el SICE la actualización y ejecución del Plan de Compras de la entidad, por cuanto la ejecución de los planes de compra será controlada por la Contraloría General de la República a través de los procesos de auditoría que realice a los diferentes organismos, sujetos del Control Fiscal en ejercicio del control posterior, a que alude el artículo 267 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993.
7. Analizar lo estipulado en el Acuerdo 009 del 18 de septiembre de 2006, del SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal), para definir lo que la entidad reportará en el Plan de Compras y procedan a cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Decreto 3512 de 2003.

En igual sentido esta Oficina considera importante resaltar que el Plan de Compras según lo estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo 004³⁵ debe incluir todo lo que cumpla con los requisitos³⁶. Lo anterior, excepto las compras de Caja Menor, Nómina y Servicios Públicos.

8. Analizar el tema de publicación de contratos a la luz de lo estipulado en la Directiva Presidencial 03 de 2006 y Directiva Presidencial 02 de 2007, Adición a Directiva Presidencia 03 de 2006, emanadas de la Presidencia de la República, con el fin de que el Ministerio de Minas y Energía de estricto cumplimiento a las instrucciones previstas en las mismas, a partir del 23 de febrero de 2007, ya que la obligatoriedad de la publicación hace referencia a contratos de prestación de servicios profesionales, asesorías y consultorías.

Sobre este tema la Oficina de Control Interno, emitió un documento de alerta, que remitió a la Secretaria General, mediante radicado 2007009453 de fecha Marzo 1 de 2007.

³⁵ Tomado de http://www.sice-cgr.gov.co/preguntas_planesc.html#31 Recuperado marzo 2 de 2006. Artículo 1 del Acuerdo 004 de 2005 fija el alcance del término "Plan de Compras" en el SICE, como: "Plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejan recursos públicos, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión."

³⁶ Requisitos: (1) Adquisición, compra o contratación de algún bien o servicio u obra civil. Para los bienes o servicios, debe encontrarse el código en el CUBS, al menos hasta el nivel de subclase (nivel 3 de desagregación). (2) Según el Acuerdo 0002 de 2005 en su artículo 2, el registro para la Obra Pública será obligatorio en el segundo nivel de desagregación (nivel de Clase), sin embargo, por limitaciones técnicas, el aplicativo no permite aun el registro hasta este nivel, por lo tanto la obra pública que no pueda identificarse mínimo a nivel 3 de desagregación no está obligada a registrarse en el Plan de Compras.

Es de anotar que el anterior informe surtió el proceso de validación con el Grupo de Servicios Administrativo, mediante memorando 2007020428 del 10 de mayo de 2007. No obstante, las observaciones del mismo quedaron en firme.

El Ministro mediante radicado 2007022609 del 29 de mayo de 2007, dirigido al Secretario General, remitió el Informe de esta Oficina, con el fin de que se tenga en cuenta y se implementen las recomendaciones formuladas.

El Grupo de Servicios Administrativo, mediante memorando 2007024151 del 4 de junio de 2007, dirigida al Ministro, dio algunas razones del porqué no comparte las conclusiones del informe.

El Grupo de Servicios Administrativo, mediante memorando 2007028562 del 29 de junio de 2007, dirigido a la Oficina de Control Interno, informó que las acciones que se van a tener en cuenta son las relacionadas con la modificación del Manual de Contratación, los Procedimientos y el Mapa de Riesgos, solo que estas acciones se iniciarán una vez sea sancionada la norma que modifica la Ley 80 y se emitan los Estatutos y Reglamentos.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación al Proceso de Contratación.

8.6 Grupo de Jurisdicción Coactiva³⁷

Se efectuó por parte de esta Oficina, la Evaluación Independiente a la Gestión del Grupo de Jurisdicción Coactiva, a junio de 2007, obteniendo los siguientes resultados:

- De acuerdo con la verificación realizada a las metas trazadas en el Plan Operativo, aporta elementos para el logro de los objetivos propuestos en el Plan a 31 de diciembre de 2007 teniendo en cuenta que ejecutó el **49%**, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**.

Oportunidad de Mejoramiento

- Revisar periódicamente las fechas de vencimiento de los compromisos adquiridos en las metas del Plan Operativo, con el fin de realizar las modificaciones a que haya lugar dentro del periodo antes de su vencimiento, por cuanto se evidenció que la meta 1 “Elaborar Flujograma”, correspondiente al Objetivo 1 “Desarrollar el procedimiento del cobro por jurisdicción coactiva”, se venció en el mes de mayo de 2007 y no fue ajustada, razón por la cual se presentó incumplimiento.

El Grupo de Jurisdicción Coactiva mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2007, envió la acción de mejoramiento preventiva recomendada sobre el hallazgo, la cual se remitió al Grupo de Planeación mediante memorando 2007040737 del 13 de septiembre³⁸.

³⁷ Remitido al Ministro mediante memorando 2007041845 y al Grupo de Jurisdicción Coactiva mediante memorando 2007041847 del 19 de septiembre de 2007.

³⁸ Los formatos de Acción y Plan de Mejoramiento, fueron enviados a la Oficina de Control Interno por el Grupo de Jurisdicción Coactiva mediante memorando 2007044547 del 3 de octubre de 2007.

La Asesora del Ministro, mediante memorando 2007043115 del 25 de octubre de 2007, remitió el informe al Grupo de Jurisdicción Coactiva, con el fin de analizar las Oportunidades de Mejoramiento señaladas e informar a la Oficina de Control Interno si son de recibo y como se implementarán.

El Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante memorando 2007044458 del 3 de octubre de 2007, informó a la Asesora del Ministro que esta meta está cumplida en un 100% y los resultados se verán reflejados en la próxima evaluación.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer Evaluación a la Gestión del Grupo de Jurisdicción Coactiva.

8.7 Convenios Eléctricos Suscritos Entre 1993 – 1999

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Energía y el ente ejecutor, a 21 de marzo de 2007, esta Oficina realizó la Evaluación al Estado de los Convenios Eléctricos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía entre 1993 - 1999, obteniendo los siguientes resultados:

- Se han liquidado 189 convenios, que corresponde al 92.20% del total de los convenios analizados, como se muestra en el siguiente cuadro:

| ESTADO | NIVEL DE RIESGO | A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 | % |
|---|-----------------|---------------------------|----------------|
| LIQUIDADOS | BAJO | 189 | 92.20% |
| LIQUIDADOS | | 161 | 78.54% |
| ARCHIVADO POR INEJECUCION | | 5 | 2.44% |
| AUTO DE ARCHIVO | | 5 | 2.44% |
| TITULO EJECUTIVO | | 17 | 8.29% |
| RECURSO DE REPOSICION EN ESTUDIO | | 1 | 0.49% |
| LIQUIDABLES | MEDIANO | 6 | 2.93% |
| ACTA PENDIENTE DE FIRMAS | | 3 | 1.46% |
| PENDIENTE RESOLUCION DE INEJECUCION | | 1 | 0.49% |
| PENDIENTE DE REINTEGROS | | 1 | 0.49% |
| CON VIABILIDAD JURIDICA Y TÉCNICA PARA LIQUIDAR | | 1 | 0.49% |
| CRITICOS | ALTO | 10 | 4.88% |
| CRITICO | | 10 | 4.88% |
| TOTAL | | 205 | 100.00% |

- Hay 6 convenios que están pendientes de liquidar, y la finalización de dicho proceso es viable. La proporción en relación con el total de convenios es de 2.93%. 10 convenios se encuentran en un nivel de riesgo ALTO. Es decir que los convenios considerados críticos son el 4.88% del total.
- Según el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el Ministerio tiene plazo hasta el 30 de marzo de 2007, para liquidar el 100% de los 205 convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía entre 1993 y 1999.

Oportunidades de mejoramiento

En el Informe 024 de 2005: Evaluación Dirección de Energía Estado de los Convenios Eléctricos del Ministerio de Minas y Energía suscritos entre 1993 - 1999, a septiembre de 2005, se presentaron varias oportunidades de mejoramiento, de las cuales se reiteraron las siguientes:

1. Que se trate en el Comité Técnico de Saneamiento Contable, el tema sobre el registro contable en los Estados Financieros del Ministerio de los convenios eléctricos pendientes por liquidar, suscritos entre 1993 y 1999. Así mismo, que las Actas del Comité sean firmadas por quien corresponda.

2. Registrar en los Estados Financieros del Ministerio los \$13.236 millones correspondientes a 65 convenios que a 30 de Septiembre de 2005, se encontraban pendientes por liquidar, suscritos entre 1993 y 1999. Así mismo registrar los \$6.158 millones, correspondientes a los aportes estimados pendientes de reintegro por parte de los entes ejecutores.

3. La Dirección de Energía debe archivar de manera oportuna en cada carpeta de los convenios, todos los documentos que soportan las acciones conducentes a su liquidación, establecimiento de los activos y su contabilización, indistintamente de la dependencia que los genere.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer Evaluación o Seguimiento a los Convenios Eléctricos 1993 – 1999.

8.8 Convenios Eléctricos Suscritos Entre 2000 – 2007³⁹

Se realizó por parte de esta Oficina, la Evaluación a la Dirección de Energía, sobre el Estado de los Convenios Eléctricos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con Empresas del Sector Minero Energético, entre los años 2000 a 2007, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Dirección de Energía, la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Servicios Administrativos, el Grupo de Financiera y el ente ejecutor, a diciembre de 2007, obteniendo los siguientes resultados.

1. El estado de los 69 Convenios Eléctricos suscritos por Ministerio de Minas y Energía con Empresas del Sector Eléctrico, entre los años 2000 y 2007⁴⁰, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las partes involucradas a 20 de diciembre de 2007, es el que se muestra a continuación.

| ESTADO | NIVEL DE RIESGO | A DICIEMBRE DE 2007 | % |
|--|-----------------|---------------------|-------------|
| LIQUIDADOS | BAJO | 10 | 14,49% |
| EN EJECUCIÓN | BAJO | 34 | 49,28% |
| TERMINADO PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN | BAJO | 10 | 14,49% |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN PENDIENTE DE FIRMA | MEDIANO | 0 | 0,00% |
| CON VIABILIDAD JURÍDICA PARA LIQUIDAR | MEDIANO | 0 | 0,00% |
| CON VIABILIDAD TÉCNICA PARA LIQUIDAR | MEDIANO | 3 | 4,35% |
| SIN ACTA DE LIQUIDACIÓN | ALTO | 12 | 17,39% |
| TOTAL | | 69 | 100% |

2. Se estableció⁴¹ que se han liquidado 10 convenios de los 69, es decir, el 14.49%, según los documentos que reposan en las carpetas suministradas⁴². De los cuales, el tiempo excedido en

³⁹ Remitido al Ministro mediante comunicación 2008000007 y al Director de Energía con memorando 2008000013 del 2 de enero de 2008.

⁴⁰ Se aclara que durante los años 2000 a 2002, no hubo suscripción de convenios.

⁴¹ A 20 de diciembre de 2007.

⁴² Suministradas por la Dirección de Energía y el Grupo de Servicios Administrativos.

su liquidación para los del FAZNI es de un mes y para los de FAER de siete meses en promedio⁴³. Ver Anexo 2. Estado Convenios.

3. El Ministerio de Minas y Energía ha girado la suma de \$282.066 millones, de los cuales se han liquidado \$17.524 millones (el 6%) y están pendientes por liquidar \$264.542 millones (el 94%).

4. Se estableció que ninguno de los diez convenios liquidados, tiene constituido un solo expediente, por cuanto aún existen carpetas custodiadas por la Dirección de Energía y el Grupo de Servicios Administrativos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo⁴⁴ establece que “Cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán...”. En igual sentido, la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, conceptuó⁴⁵ que “...una vez termine la ejecución del convenio, la Dirección de Energía debe remitir toda la documentación concerniente al convenio al Área Administrativa con el fin de que se conforme una única carpeta o expediente”.

5. Se determinó que de los 10 convenios liquidados, solo dos se encuentran en riesgo Bajo, los otros 8 están en riesgo alto, por cuanto los activos producto de la ejecución de los mismos, por valor de \$12.536 millones, no se encuentra registrado en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía⁴⁶. Por lo anterior se deduce, que la información financiera no refleja la realidad de las operaciones efectuadas, al igual que no permite el control contable y administrativo de los bienes.

Oportunidad de Mejoramiento sugerida por la Oficina de Control Interno

1. La Dirección de Energía debe agilizar el proceso de liquidación de los convenios que se encuentran ejecutados y que han excedido los cuatro meses establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

2. La Dirección de Energía debe remitir al Grupo de Servicios Administrativos para su custodia, toda la documentación relacionada con los Convenios Eléctricos que se encuentran liquidados, de manera que se conforme un solo expediente de conformidad con el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo y lo conceptuado por la Oficina Asesora Jurídica⁴⁷.

3. El Ministerio de Minas y Energía debe proceder a agilizar el registro contable en sus Estados Financieros de los activos producto de la ejecución de los ocho Convenios Eléctricos liquidados, por valor de \$12.536 millones, de manera que se minimice el riesgo de no reflejar la realidad de las operaciones efectuadas y permita el control contable y administrativo sobre los bienes.

El Ministro mediante memorando 2008000667 del 9 de enero de 2008, solicitó al Director de Energía y al Coordinador del Grupo de Financiera, tomar las medidas necesarias para liquidar

⁴³ Es decir, se excedió de los cuatro meses establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

⁴⁴ Decreto 01 de 1984.

⁴⁵ Mediante memorando 2007042663 del 24 de septiembre de 2007.

⁴⁶ Información a 20 de diciembre de 2007.

⁴⁷ Mediante memorando 2007042663 del 24 de septiembre de 2007.

los convenios, incorporar los correspondientes activos en los Balances del Ministerio y organizar las carpetas en el Área Administrativa.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación o Seguimiento a los Convenios Eléctricos 2000 – 2007.

8.9 Gastos de Funcionamiento Minminas⁴⁸

Esta Oficina analizó el comportamiento de los Gastos de Funcionamiento de los rubros Viáticos y Gastos de Viaje y Telefonía Celular de este Ministerio, correspondiente a agosto de 2007, obteniendo los siguientes resultados:

- La asignación presupuestal 2006 Vs. 2007, presenta una variación absoluta de \$186.222.619 y relativa del 49%. (periodo enero-agosto 2006 y 2007)
- En igual sentido, los gastos 2006 Vs. 2007 presentan una variación absoluta de \$127.412.758 y relativa del 50%. (periodo enero-agosto 2006 y 2007)

Lo anterior implica que dentro del mismo periodo de tiempo de una vigencia a otra (2006 vs 2007), se presentó un incremento del 49% en asignación presupuestal y del 50% a nivel de gastos.

Existen Incrementos significativos: Despacho Ministro, Viceministro, Secretaria General, Control Interno Disciplinario y Oficina Jurídica.

Un nivel de Ahorro en la Dirección de Gas y Incrementos moderados en la Dirección de Energía, Dirección de Hidrocarburos y Dirección de Minas.

La asignación de celulares en la entidad se observa en la siguiente tabla:

| CELULARES | PROMEDIO CONSUMO TRIMESTRAL |
|--|-----------------------------|
| MINISTRO | 3.891.761 |
| MINISTRO – SP | 1.022.670 |
| VICEMINISTRO | 3.824.135 |
| SECRETARIO GENERAL | 586.095 |
| DIRECTOR HIDROCARBUROS | 534.617 |
| DIRECTOR ENERGIA | 294.743 |
| DIRECTORA MINAS | 318.234 |
| DIRECTORA GAS | 1.987.260 |
| MINISTRO P Y C | 2.400.399 |
| PLANTAS CELULARES | PROMEDIO CONSUMO TRIMESTRAL |
| DESPACHO MINISTRO | 298.308 |
| DESPACHO MINISTRO | 872.265 |
| DESPACHO MINISTRO – P Y C | 2.463.620 |
| VICEMINISTRO | 1.397.762 |
| SECRETARIA GENERAL | 298.308 |
| DIRECCIONES DE ENERGIA Y GAS | 624.189 |
| DIRECCION DE MINAS Y JURISDICCION COACTIVA | 909.696 |
| TOTAL PROMEDIO CONSUMO TRIMESTRAL | 21.724.059 |

⁴⁸ Remitido al Ministro mediante memorando 2007057966 del 20 de diciembre de 2007.

La Oficina de Control Interno, consiente de la importancia de este asunto y con el objetivo de observar el tratamiento dado por otras Entidades del Estado al tema relacionado con la asignación y consumo de celulares, procedió a establecer contacto telefónico con las personas responsables de las Áreas y/o Oficinas Administrativas de los diferentes Ministerios, y observó que en algunos casos se asigna más de un teléfono celular al servidor público autorizado por norma, como es el caso del Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Igualmente, se pudo observar que los celulares en cabeza de los Ministros tienen un consumo ilimitado, como es el caso del Ministerio de Educación Nacional, y el resto de personal debidamente autorizado maneja un tope máximo de consumo (fijado mediante acto administrativo) y cualquier excedente es pagado con recursos propios.

No obstante lo anterior, esta oficina considera importante recomendar a la entidad observar lo dispuesto en el Decreto 966 de 2007, dado que en los inventarios del Señor Ministro figuran cargados tres (3) celulares, distribuidos así: (1) uno Ministro, (1) uno Secretaria Privada y (1) uno Prensa y Congreso, éste último con un consumo muy superior al de los otros asignados.

Esta Oficina en busca del mejoramiento continuo y dentro de sus funciones de asesorar y acompañar los diferentes procesos de la entidad, sugirió las siguientes **Oportunidades de Mejoramiento:**

1. Que la Secretaria General, proceda a revisar la asignación de teléfonos celulares e implemente mecanismos de control que permita dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 966 de 2007.
2. Que la Secretaria General, proceda a revisar el tema de viáticos y gastos de viaje, para lo cual trimestralmente la Oficina de Control Interno, monitoreará la información, a través de los Informes trimestrales que se presentan a Presidencia de la República dentro del consolidado de gastos de funcionamiento del sector minero energético.

Así mismo, acoge la idea de la Secretaria General en el sentido de que el tema relacionado con Viáticos y Gastos de Viaje sea tratado al más alto nivel de la entidad (Reuniones de Dirección), y cada uno de los Directivos explique el valor agregado que tiene para el sector su participación a eventos tanto a nivel nacional e internacional.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer Evaluación o Seguimiento específico a los Gastos de Funcionamiento de Minminas. Sin embargo, las cifras de gastos de funcionamiento de este Ministerio estarán contenidas en el Informe de Seguimiento a los Gastos de Funcionamiento del Sector, el cual se presenta a Presidencia de manera trimestral.

8.10 Gastos de Funcionamiento del Sector⁴⁹

Se realizó por parte de esta Oficina, el seguimiento al comportamiento de los Gastos de Funcionamiento del Sector Minero Energético, relacionadas con los ítems de: Sueldos y Prestaciones, Materiales y Suministros, Mantenimiento Equipo de Transporte, Reparación de

⁴⁹ Remitido al Ministro con radicado 2008007952 del 27 de febrero de 2008. Remitido a Presidencia mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2008.

Vehículos, Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Servicio de Energía, Servicio de Teléfono, Servicio de Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Comunicaciones y Transporte, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la vigencia 2007, obteniendo los siguientes resultados por trimestre:

Consolidado Primer Trimestre 2006 vs 2007

| ENTIDAD | PRIMER TRIMESTRE 2006 | PRIMER TRIMESTRE 2007 | DIFERENCIA ABSOLUTA | DIFERENCIA RELATIVA |
|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| ANH | 900,774,990 | 911,907,293 | 11,132,302 | 1.24% |
| CREG | | | | |
| ECOGAS | 770,282,652 | 767,948,798 | -2,333,854 | -0.30% |
| ECOPETROL | 83,426,396,036 | 88,189,898,519 | 4,763,502,483 | 5.71% |
| FEN | 794,122,945 | 685,366,147 | -108,756,798 | -13.70% |
| INGEOMINAS | 4,779,295,969 | 3,719,917,736 | -1,059,378,232 | -22.17% |
| IPSE | 1,219,169,934 | 881,496,419 | -337,673,514 | -27.70% |
| MINERCOL | | | | |
| MINISTERIO | | | | |
| UPME | 809,122,682 | 834,323,390 | 25,200,708 | 3.11% |
| TOTAL | 92,699,165,208 | 95,990,858,302 | 3,291,693,094 | 3.55% |

En conjunto, el incremento asciende a la suma de \$3,291,693,094, lo que representa el 3.55% del total del primer trimestre de 2006.

Consolidado Segundo Trimestre 2006 vs 2007

| ENTIDAD | SEGUNDO TRIMESTRE 2007 | SEGUNDO TRIMESTRE 2006 | DIFERENCIA ABSOLUTA | DIFERENCIA RELATIVA |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| ANH | 1.512.172.607 | 1.012.106.939 | 500.065.668 | 49,41% |
| CREG | 1.467.228.776 | 1.801.432.988 | -334.204.213 | -18,55% |
| ECOGAS | 251.770.526 | 937.235.746 | -685.465.220 | -73,14% |
| ECOPETROL | 95.633.772.880 | 89.315.688.441 | 6.318.084.439 | 7,07% |
| FEN | 758.600.841 | 706.134.630 | 52.466.211 | 7,43% |
| INGEOMINAS | 5.363.908.432 | 6.005.916.170 | -642.007.738 | -10,69% |
| IPSE | 1.311.052.599 | 1.067.348.373 | 243.704.225 | 22,83% |
| MINISTERIO | 2.621.700.391 | 2.140.914.541 | 480.785.850 | 18,34% |
| UPME | 836.155.663 | 776.269.871 | 59.885.792 | 7,16% |
| TOTAL | 109.756.362.715 | 103.763.047.699 | 5.993.315.016 | 5,46% |

En conjunto, el incremento asciende a la suma de \$ 5.993.315.016, lo que representa el 5.46% del total del segundo trimestre de 2006.

Consolidado Tercer Trimestre 2006 vs 2007

| ENTIDAD | TERCER TRIMESTRE 2007 | TERCER TRIMESTRE 2006 | DIFERENCIA ABSOLUTA | DIFERENCIA RELATIVA |
|--------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| ECOPETROL | 106.551.146.980 | 111.302.339.507 | -4.751.192.527 | -4% |
| FEN | 616.421.883 | 852.707.046 | -236.285.163 | -28% |
| INGEOMINAS | 5.158.225.237 | 5.309.103.854 | -150.878.616 | -3% |
| IPSE | 1.179.677.531 | 1.299.344.355 | -119.666.824 | -9% |
| UPME | 813.515.909 | 816.638.994 | -3.123.085 | 0% |
| ANH | 1.245.315.592 | 1.343.539.752 | -98.224.160 | -7% |
| CREG | 1.545.209.963 | 1.193.726.934 | 351.483.029 | 29% |
| ECOGAS | 260.864.121 | 978.504.016 | -717.639.894 | -73% |
| MINISTERIO | 2.985.838.918 | 2.226.826.826 | 759.012.093 | 34% |
| TOTAL | 120.356.216.134 | 125.322.731.283 | -4.966.515.148 | -4% |

En conjunto, el ahorro asciende a la suma de \$ 4.966.515.148, lo que representa el 4% del total del tercer trimestre de 2006.

Consolidado Cuarto Trimestre 2006 vs 2007

| ENTIDAD | CUARTO TRIMESTRE 2007 | CUARTO TRIMESTRE 2006 | DIFERENCIA ABSOLUTA | DIFERENCIA RELATIVA |
|--------------|------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| ANH | 3,055,277,338 | 1,817,654,310 | 1,237,623,028 | 68% |
| CREG | 3,202,671,361 | 1,425,017,681 | 1,777,653,680 | 125% |
| ECOGAS | 280,252,537 | 923,553,539 | -643,301,002 | -70% |
| ECOPETROL | 113,432,713,911 | 112,519,871,011 | 912,842,900 | 1% |
| FEN | 1,268,177,885 | 779,875,186 | 488,302,698 | 63% |
| INGEOMINAS | 8,558,905,911 | 8,088,024,711 | 470,881,200 | 6% |
| IPSE | 1,511,815,074 | 1,176,292,443 | 335,522,631 | 29% |
| MINISTERIO | 3,873,868,792 | 2,774,828,824 | 1,099,039,967 | 40% |
| UPME | 1,151,248,482 | 1,071,237,447 | 80,011,036 | 7% |
| TOTAL | 136,334,931,291 | 130,576,355,153 | 5,758,576,138 | 4% |

En conjunto, el incremento asciende a la suma de \$ 5.758.576.138, lo que representa el 4% del total del cuarto trimestre de 2006.

En resumen la información reportada por el sector en términos acumulados esta distribuida así:

Consolidado General del Sector Año 2006 vs Año 2007

| ENTIDAD | 2006 | 2007 | ABSOLUTA | RELATIVA |
|-----------|-----------------|-----------------|----------------|----------|
| ANH | 5,074,075,991 | 6,724,672,830 | 1,650,596,839 | 33% |
| CREG(1) | 4,420,177,603 | 6,215,110,100 | 1,794,932,497 | 41% |
| ECOGAS | 3,609,575,953 | 1,560,835,982 | -2,048,739,971 | -57% |
| ECOPETROL | 396,564,294,995 | 403,807,532,290 | 7,243,237,295 | 2% |
| FEN | 3,132,839,807 | 3,328,566,756 | 195,726,949 | 6% |

| ENTIDAD | 2006 | 2007 | ABSOLUTA | RELATIVA |
|---------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------|
| INGEOMINAS | 24,182,340,704 | 22,800,957,316 | -1,381,383,388 | -6% |
| IPSE | 4,762,155,105 | 4,884,041,623 | 121,886,518 | 3% |
| UPME | 3,473,268,994 | 3,635,243,444 | 161,974,450 | 5% |
| MINISTERIO(2) | 7,142,570,191 | 9,481,408,101 | 2,338,837,910 | 33% |
| TOTAL | 452,361,299,343 | 462,438,368,442 | 10,077,069,099 | 2% |

(1) y (2) Según consta en el Informe No. 010/2007, correspondiente al I Trimestre 2007, la CREG y MINMINAS, no reportaron el respectivo trimestre por motivo de cierre de vigencia.

En conclusión el incremento del sector, vigencia 2007, asciende a la suma de \$10.077.069.099, lo que representa el 2% del total del año 2006.

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía, analiza variaciones del sector, en cuanto se refiere a gastos de personal y valor mensual per capita, los cuales se encuentran disponibles en los Informes⁵⁰ de Consolidación que trimestralmente se remiten a Presidencia de la Republica y al Despacho del Ministro.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Seguimiento al Gasto de Funcionamiento del Sector.

8.11 Análisis Cargas de Trabajo OCI⁵¹

En atención a las instrucciones impartidas por la Secretaría General⁵², de analizar las Cargas de Trabajo de la Oficina de Control Interno, se obtuvo el siguiente resultado del análisis efectuado a 16 de noviembre de 2007.

1. Se estableció que para el cabal cumplimiento de los deberes establecidos por norma, la Oficina de Control Interno requiere de 16 servidores públicos, según el análisis efectuado a las funciones, actividades y tareas que debe ejecutar, con base en los tiempos estándares.

| MEDICIÓN CARGAS DE TRABAJO | | |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CARGOS | CANTIDAD REQUERIDA VIGENCIA 2002 | CANTIDAD REQUERIDA VIGENCIA 2007 |
| JEFE DE OFICINA | 1,0 | 1,5 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 8,8 | 13,6 |
| SECRETARIA EJECUTIVA | 1,5 | 1,0 |
| TOTAL | 11,3 | 16,1 |

2. El recurso humano necesario para ejecutar las funciones de esta Oficina en la vigencia 2007, resulta ser mayor al reportado en la vigencia de 2002, pasando de 11.3 a 16.1 servidores públicos. Lo anterior, por cuanto los requerimientos por parte de los órganos competentes que regulan las Oficinas de Control Interno, se han incrementado de manera considerable en los últimos años.

⁵⁰ Informes de Consolidación Gastos de Funcionamiento Nos. 010, 016, 028 de 2007 y 002 de 2008

⁵¹ Remitido al Ministro mediante memorando 2007052158 y al Secretario General mediante comunicación 2007052153 del 20 de noviembre de 2007.

⁵² Mediante memorando 2007043497 del 26 de septiembre de 2007.

Con base en los resultados obtenidos, esta Oficina propuso las siguientes **oportunidades de mejoramiento**:

1. El Ministro debe dar la instrucción al Comité de Reestructuración, de asignar la cantidad de personal requerido por la Oficina de Control Interno, con el fin de que ésta pueda atender de manera eficaz el cumplimiento de sus funciones, actividades y tareas establecidas por norma, que según el Análisis de Cargas de Trabajo requiere de 16 servidores públicos.
2. El Comité de Reestructuración al momento de determinar la cantidad de horas hombre por día para ejecutar las tareas asignadas, debe tener en cuenta que el tiempo de trabajo para el Ministerio de Minas y Energía es de 8 horas con 45 minutos, es decir. 8.75 horas. Lo anterior, en consideración a que la Resolución 18 1137 del 2 de septiembre de 2005 de Minminas, establece que el horario de trabajo para todo el personal es en jornada continua de lunes a viernes, así: Entrada 8:00 a.m. y Salida 5:30 p.m., disponiendo de 45 minutos para almorzar.
3. El Comité de Reestructuración debe impartir a las áreas organizacionales la instrucción de incluir en el Análisis de Cargas de Trabajo, además de las funciones, actividades y tareas que debe ejecutar para el cumplimiento de su misión, los tiempos requeridos para participar en los Comités y realizar las tareas correspondientes a los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Respecto del presente análisis, esta Oficina no tiene conocimiento de pronunciamiento alguno por parte del Ministro o el Secretario General.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer otro Análisis a sus Cargas de Trabajo.

8.12 Sistema de Control Interno Contable⁵³

Se realizó por parte de esta Oficina, Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el formato establecido por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 34 de 2008, y con el fin de que se tomen las acciones de mejoramiento que permitan subsanar las observaciones que se presentan. Este informe fue validado en su oportunidad con el Coordinador del Grupo de Financiera.

En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, garantiza que la información financiera, económica y social, reúna los postulados de confiabilidad y oportunidad, sin embargo, se presentan las siguientes situaciones, sobre las cuales el Coordinador del Grupo de Financiera manifestó que serían corregidas en el año 2008.

Estas observaciones son las siguientes:

- Se incluye como Inversiones Patrimoniales en entidades en liquidación, el valor de \$281.007.563 miles correspondiente a Carbocol y \$2.395.700 miles de Minercol, entidades que fueron liquidadas.

⁵³ Remitido al Ministro mediante memorando 2008008629 del 29 de febrero de 2008. Este informe fue reportado en el Aplicativo a la Contaduría General de la Nación, dentro de la oportunidad legal del 28 de febrero de 2008.

- La información financiera no muestra el valor del agotamiento de las minas de carbón, sal y níquel, tal como lo establece el régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación.
- Se incluye como Bienes Entregados a Terceros, el valor de \$12.599.967 miles correspondientes a la línea Pasto – Mocoa. la cual fue vendida en el año 2007.
- Los bienes adquiridos por algunas empresas de servicios públicos y entidades territoriales con recursos de convenios suscritos entre 1993 y 1999 por esta entidad, aun no han sido registrados en la Información financiera del Ministerio, a pesar de que algunas de estas entidades los tienen contabilizados en su información financiera.
- Inclusión en el formato denominado “Información sobre Operaciones Recíprocas entre entes Públicos” entidades que se encuentran liquidadas desde hace ya varios años, tales como, Carbocol, Minercol, Electrificadora del Cesar, Electrificadora del Magdalena y Electrificadora de Bolívar, con las cuales no se puede conciliar la información.
- Se incluye como Adquisición de Bienes y Servicios el valor de \$43.912.423 miles, los cuales corresponden a subsidios asignados.
- No se presenta como Créditos Judiciales el valor de \$4.200 miles, los cuales figuran en la relación de cuentas por pagar como sentencias y conciliaciones.
- No se presenta como Provisión para Prestaciones partidas correspondientes Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de Servicios y Bonificaciones, las cuales se encuentran contabilizadas como Salarios y prestaciones Sociales.
- El saldo de la cuenta 5200 gastos de Operación debe ser distribuido en cada una de las subcuentas que conforma la cuenta 5100, esto teniendo en cuenta que este Ministerio no es entidad que produce sino de prestación de servicios.
- Las notas a la información financiera, económica y social de Carácter General y de Carácter Específico que se presentaron a la Contaduría General de la nación, citan normas que han sido derogadas y códigos de cuentas que no guardan relación con lo que se describe en las notas. Así mismo, no hacen referencia a que las reservas de hidrocarburos a 31 de diciembre de 2007 no fueron actualizadas por cuanto ECOPETROL no suministro la información y las inversiones patrimoniales de algunas entidades no fueron actualizadas por cuanto no fue suministrada la información.

Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno

Los factores y elementos, en los que el Ministerio debe continuar con acciones conducentes a fortalecer el Sistema de Control Interno Contable, son los siguientes:

- El Grupo de Financiera –Contabilidad, debe conciliar los saldos que se presenten por Operaciones Recíprocas con entidades públicas, así como, coordinar el suministro de información con las diferentes dependencias del Ministerio.

- Agilizar el proceso de registro de los activos que algunas empresas de servicios públicos y entidades territoriales, adquirieron con recursos de convenios suscritos entre 1993 y 1999 por este Ministerio, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación en el concepto emitido el pasado 6 de abril de 2006.
- El Grupo de Financiera – Contabilidad, debe Fortalecer el elemento actividades de Control, en el sentido de realizar con mas periodicidad las revisiones y conciliaciones de la información financiera.
- Acoger durante la presente vigencia, las observaciones contables pendientes de subsanar establecidas por la Contraloría General de la República.
- Dinamizar el proceso de legalización de los bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio – Marmato.

8.13 Proceso de Liquidación Minercol⁵⁴

Se verificó por parte de esta Oficina, el cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía, al proceso de liquidación de la Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda., en aspectos relacionados con Procesos Judiciales y Pensionales, en concordancia con las normas vigentes, dictadas por el Gobierno Nacional, obteniendo los siguientes resultados:

Como resultado de esta verificación, se concluyó en términos generales que el Ministerio esta dando cumplimiento y observando las directrices gubernamentales en lo relacionado con los compromisos adquiridos como resultado del Proceso de Liquidación de la Empresa Nacional Minera Ltda.. – Minercol, en aspectos relacionados con Procesos Judiciales y Pensionales.

La Oficina de Control Interno, con el fin de analizar parte de los procesos judiciales que la Oficina Asesora Jurídica recibió de Minercol en Liquidación, seleccionó al azar cuarenta y un (41) procesos, correspondiente al 20% aproximadamente del total de expedientes recibidos cuya cifra fue de doscientos treinta y siete (237), y determinó como metodología revisar aquellos que presentaron algún tipo de trámite durante la actual vigencia, a fin de analizar, ultima actuación registrada, estado del proceso, ubicación del expediente, entre otros.

En consecuencia encontró que el 77.5% de la muestra, han surtido tramite durante la vigencia 2007, lo cual refleja que los mecanismos de seguimiento y control están siendo efectivos y eficientes.

Así mismo y en concordancia con lo estipulado en el artículo 148 del Código Contencioso Administrativo⁵⁵ y en atención a los comentarios que sobre el tema realizó la Oficina Asesora Jurídica⁵⁶, es importante resaltar que para la Oficina de Control Interno es claro que el 100% de los tramites adelantados por la Oficina Asesora Jurídica al universo de procesos que se encuentran actualmente en curso y en cabeza de los apoderados, no solamente dependen del

⁵⁴ Remitido al Ministro mediante memorando 2007042820 del 24 de septiembre de 2007.

⁵⁵ Artículo 148. PERENCION DEL PROCESO. Cuando por causa distinta al decreto de suspensión del proceso y por falta de impulso cuando este corresponda al demandante, permanezca el proceso en la secretaría durante la primera o única instancia, por seis meses, se decretará la perención del proceso. El término se contará desde la notificación del último auto o desde el día de la práctica de la última diligencia o desde la notificación del auto admisorio de la demanda al Ministerio Público, en su caso. "

⁵⁶ Comunicación No. 2007039664 del 6 de septiembre de 2007, remitida a la Oficina de Control Interno.

movimiento de los procesos en los despachos judiciales, sino que también de cada uno de los apoderados de los procesos de modo que si un proceso permanece mucho tiempo detenido en un trámite, se puede sugerir el impulso de la actuación, igualmente es pertinente recordar que un proceso de primera o única instancia puede sufrir perención por falta de impulso cuando corresponda al demandante y por permanecer el mismo por más de seis meses en la secretaría.

En consecuencia, el porcentaje reportado del 77.5% corresponde únicamente a la revisión integral de expedientes, que han tenido movimiento durante la vigencia 2007, de la muestra tomada en forma aleatoria, por parte de la Oficina de Control Interno y no al universo de procesos que maneja la entidad, cuyos procesos de seguimiento y control son permanentes por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Esta Oficina observó:

1. Que el Aplicativo “Sistema de Información de Gestión Jurídica del Estado” - LITIGOB⁵⁷, del Ministerio del Interior y de Justicia, ha sido rediseñado y entrará en operación una vez sean actualizados los datos del administrador en cada una de las entidades del Estado. En consecuencia y una vez se realice el respectivo registro, la Oficina de Control Interno procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el párrafo único del artículo 3° del Decreto 1795 del 2007.
2. Que dentro de la información relacionada con procesos judiciales existen siete (7)⁵⁸ procesos relacionados con acciones disciplinarias, fiscales y penales, cuyas demandas fueron instauradas por Minercol en Liquidación.
3. Que existen treinta y un (31) casos a través de los cuales Minercol en Liquidación instauró demanda contra exfuncionarios de la citada entidad a quienes se les viene pagando un mayor valor por concepto de mesada pensional.
4. Que de la muestra seleccionada dentro del proceso de revisión y análisis de expedientes una (1) de las carpetas no ha sido ubicada y que aparentemente se encuentra extraviada. Ver anexo No. 2. Ítem No. 15.

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Mantener actualizada la información en el nuevo Aplicativo LITIGOB, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

Lo anterior en cumplimiento al párrafo único, artículo 3° del Decreto 1795 de 2007, por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado.

⁵⁷ Tomado de la pagina www.mininteriorjusticia.gov.co, agosto 1 de 2007

⁵⁸ Tomado del Informe Final del Proceso de liquidación de la Empresa Nacional Minera Minercol Ltda, en Liquidación. Numeral 8.3.7. Acciones disciplinarias, fiscales y penales. Abril 2007.

2. Recomienda que una vez los entes de investigación y control, comuniquen al Ministerio de Minas y Energía los resultados de las investigaciones adelantadas, se sugiere que sea la Oficina Asesora Jurídica quien atienda los requerimientos que sean de su competencia.

Los siete (7)⁵⁹ casos relacionados con acciones disciplinarias, fiscales y penales que el Gerente Liquidador puso en conocimiento de los entes responsables de adelantar las respectivas investigaciones están relacionadas con: pérdida de elementos, hurto de cheques, pérdida de libros contables, ausencia de representación de Minercol en el proceso de liquidación de la Sociedad Industrias Purace, queja por violación a los deberes del servidor público contra Presidente del Sindicato de trabajadores de Minercol, denuncia contra la empresa Corfimujer por aparente apropiación indebida de recursos del Estado.

3. Realizar un adecuado proceso de seguimiento y control a cada uno de las demandas instauradas, con referencia a los treinta y un (31) casos que recibió la entidad a través de los cuales Minercol en Liquidación instauró demanda contra los exfuncionarios a quienes se les viene pagando un mayor valor por concepto de mesada pensional.
4. Proceder a la reposición inmediata de los expedientes que actualmente se encuentran perdidos y/o extraviados, una vez se encuentren disponibles en los respectivos juzgados y/o tribunales, para sacar las fotocopias simples de los documentos necesarios.
5. Considera que con el fin de agilizar el proceso de consulta de la Información que requieren los Abogados responsables de atender los requerimientos de información a Tribunales, Juzgados y en general a todos los Organismos que requieran copia de actuaciones administrativas de la entidad, y evitar la pérdida de tiempo que implica el constante desplazamiento a las instalaciones de la UPME, la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Administración Documental deben revisar el proceso de recibo y entrega de expedientes del Fondo documental Minercol.

La Oficina de Control Interno, resalta la labor desarrollada por los funcionarios bajo cuya responsabilidad esta custodiar, administrar y certificar aspectos relacionados con procesos Judiciales y tramites Pensionales.

La Oficina Asesora Jurídica, mediante comunicación 2007039664 del 9 de septiembre de 2007, dirigida a esta Oficina, validó el cumplimiento normativo al proceso de liquidación de Minercol. Como producto de dicha validación, esta Oficina acogió algunas sugerencias de forma, sin embargo las observaciones de fondo se mantuvieron.

La Asesora del Ministro mediante memorando 2007043701 del 28 de septiembre de 2007, remitió a Secretaría General el informe para ser analizado y se tomen las medidas que sean del caso.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer Seguimiento al Proceso de Liquidación de Minercol.

⁵⁹ Tomado del Informe Final del Proceso de liquidación de la Empresa Nacional Minera Minercol Ltda, en Liquidación. Numeral 8.3.7. Acciones disciplinarias, fiscales y penales. Abril 2007.




9. SEGUIMIENTOS

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, el Cronograma de Trabajo, la concertación de objetivos, las funciones establecidas en las Leyes 87 de 1993 y 909 de 2004, y los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1227 y 1599 de 2005, la Oficina de Control Interno realizó los seguimientos que se relacionan a continuación, entre enero de 2007 y febrero de 2008.

9.1 Plan de Mejoramiento Subproceso Mecanismos de Participación⁶⁰

Se realizó por parte de esta Oficina, el Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento y la adopción de las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por esta Oficina al Subproceso Coordinación y Comunicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana, en el Informe de “Evaluación Estado de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Ministerio, a Agosto de 2006”, obteniendo los siguientes resultados.

1. Con base en las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la Evaluación Independiente al Estado de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Ministerio de Minas y Energía a agosto de 2006⁶¹, la Secretaría General (Grupos de Participación Ciudadana, Sistemas y Planeación) y la Dirección de Energía formularon un Plan de Mejoramiento, contenido en 25 metas, para el mejoramiento continuo del proceso.
2. Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las áreas organizacionales responsables, se estableció que a 21 de septiembre de 2007, el Plan de Mejoramiento al Subproceso de Mecanismos de Participación Ciudadana se encuentra acogido en un **72%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

| ESTADO DE LAS METAS | NIVEL DE RIESGO | CANTIDAD DE METAS | |
|---|---|-------------------|-------------|
| | | A 21-SEP-2007 | % |
| CUMPLIDA |  BAJO | 18 | 72% |
| CUMPLIDA PARCIALMENTE |  MEDIANO | 1 | 4% |
| PENDIENTE |  ALTO | 0 | 0% |
| PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO |  NINGUNO | 6 | 24% |
| T O T A L | | 25 | 100% |

3. No está por demás, resaltar el interés mostrado por los servidores públicos que integran el Grupo de Participación Ciudadana a las recomendaciones formuladas por esta Oficina para el mejoramiento continuo de sus procesos, siendo receptivos al formular un Plan de Mejoramiento y realizar seguimiento periódico para su cumplimiento.
4. En los informes de “Evaluación Estado de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Ministerio” a 31 de abril de 2004, a abril de 2005 y agosto de 2006, esta Oficina planteó Oportunidades de Mejoramiento en relación con el Subproceso Mecanismos de Participación Ciudadana. No obstante, que los dueños del proceso no plantearon acciones correctivas, se han realizado gestiones conducentes al mejoramiento continuo.

⁶⁰ Informe enviado al Ministro con memorando 2007044001, y al Secretario General y Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana, mediante memorando 2007043996 del 1 de octubre de 2007.

⁶¹ Divulgado con Rad.2006017675 del 27 de agosto de 2006.




Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las áreas organizacionales responsables, se estableció que a 27 de septiembre de 2007, las Oportunidades de Mejoramiento se encuentran adoptadas en un **100%**, es decir, que de las cinco Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno que estaban pendientes, todas se encuentran adoptadas.

Con base en lo anterior, la Asesora Despacho Ministro⁶² manifiesta que por instrucciones del Ministro, solicitó continuar con el seguimiento de implementación de las medidas y oportunidades de mejoramiento.

9.2 Plan de Mejoramiento Subproceso Recursos Tecnológicos⁶³

Es gratificante para esta Oficina, que la Secretaría General y el Grupo de Sistemas hayan formulado acciones de mejoramiento al proceso de Recursos Tecnológicos, con base en las oportunidades de mejoramiento sugeridas en los informes de las vigencias 2004 a 2006, con miras al mejoramiento continuo de los procesos. Dichas acciones fueron registradas en el formato "Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos" establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad⁶⁴.

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las dependencias responsables de la ejecución de las diez (10) acciones formuladas al proceso de Recursos Tecnológicos, la Oficina de Control Interno estableció que a 14 de marzo de 2007, 8 acciones se encuentran cumplidas de manera total, es decir el 80%, y 2 se encuentran previstas para ejecutar después de la fecha del presente informe, como se muestra en el siguiente cuadro.

| ESTADO DE LAS ACCIONES | NIVEL DE RIESGO | CANTIDAD DE ACCIONES | % |
|---|---|----------------------|-------------|
| CUMPLIDA |  BAJO | 8 | 80,0% |
| CUMPLIDA PARCIALMENTE |  MEDIANO | 0 | 0,0% |
| PENDIENTE |  ALTO | 0 | 0,0% |
| PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO | NINGUNO | 2 | 20,0% |
| TOTAL | | 10 | 100% |

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, no tiene previsto hacer Seguimiento al Plan de Mejoramiento Subproceso Recursos Tecnológicos.

9.3 Obligaciones Legales de las Oficinas de Control Interno⁶⁵

Esta Oficina analizó y compiló las asesorías, apoyos, acompañamientos, evaluaciones, verificaciones, seguimientos y consolidaciones legales que deben realizar las Oficinas de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del

⁶² Mediante memorando 2007046565 del 17 de octubre de 2007.

⁶³ Remitido al Ministro Mediante comunicación 2007014139 del 28 de marzo de 2007. Remitido por el Ministro a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante comunicación 2007014944 del 2 de abril de 2007.

⁶⁴ Adoptado mediante Resolución 18 0514 del 5 de mayo de 2006.

⁶⁵ Remitido al Ministro mediante comunicación 2007051276 del 15 de noviembre de 2007.

Orden Nacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable, a 31 de octubre de 2007, obteniendo los siguientes resultados.

1. Las tareas que debe ejecutar esta Oficina, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y funcionalidad del Ministerio, son:

| ACTIVIDADES SEGÚN CARACTERIZACIÓN | CANTIDAD DE TAREAS A EJECUTAR | % |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| PLANEAR E IDENTIFICAR LAS TAREAS | 2 | 0,4% |
| ASESORAR, ACOMPAÑAR & APOYAR | 180 | 36,6% |
| EVALUACIÓN | 87 | 17,7% |
| HACER SEGUIMINETO | 91 | 18,5% |
| ATENCIÓN SOLICITUDE DE INFORMACIÓN | 124 | 25,2% |
| SECRETARÍA TÉCNICA | 8 | 1,6% |
| TOTAL | 492 | 100% |

2. De las **492** tareas que debe ejecutar la Oficina de Control Interno durante una vigencia, actualmente se atienden **281** tareas aproximadamente, equivalente al 57%.
3. En consideración a la necesidad de recurso humano para el cumplimiento de las funciones asignadas, esta Oficina ha efectuado las siguientes gestiones:

- ✓ Memorando 2006023319 del 2 de noviembre de 2006, se solicitó suministrar dos (2) profesionales especializados.
- ✓ Memorando 2007016997 del 18 de abril de 2007, se solicitó cuatro profesionales adicionales, con el fin de disminuir el riesgo de incumplimiento de las disposiciones vigentes, que pueden acarrear posibles sanciones para el Ministerio.
- ✓ Memorando 2007035226 del 10 de agosto de 2007, se solicitó disponer de lo pertinente a fin de que se solucione el inconveniente administrativo de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Memorando 2007041545 del 18 de septiembre de 2007, se solicitó traslado interno de un abogado, toda vez que el personal existente en la Oficina es insuficiente para atender las obligaciones.
- ✓ Memorando 2007054479 del 3 de diciembre de 2007, se solicitó asignar un Ingeniero de Petróleos.
- ✓ Memorando 2008000834 del 10 de enero de 2008, se solicitó efectuar el trámite correspondiente para la contratación de dos ingenieros, de Petróleos y Eléctrico, para un período de un año, prorrogable, y remuneración similar a la del Grado 2028 – 17.

La Administración, en atención a las solicitudes de esta Oficina, ha dado las siguientes respuestas:

- ✓ Memorando 2007020003 del 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General, manifestó “que no es posible contratar el recurso humano propuesto dado que el rubro respectivo se encuentra prácticamente agotado en la actualidad”.
- ✓ Memorando 2007035680 del 14 de agosto de 2007, del Ministro de Minas y Energía, manifestó “que el recurso humano en este Ministerio es escaso y por lo tanto para ampliarlo se debe hacer un proceso de reestructuración en el que se analicen las cargas de trabajo de cada dependencia, con el objeto de optimizar la planta y si es del caso aumentarla. Dado que en la actualidad se está surtiendo este proceso se debe esperar su culminación. Sin embargo, sería importante que los cargos asignados a esa Oficina y que se encuentren vacante, sean ocupados en provisionalidad

hasta tanto se terminen los concursos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. En atención a lo anterior debemos seguir cumpliendo las funciones con el personal asignado”.

- ✓ Mediante Resolución 18 1590 del 11 de octubre de 2007, el Ministerio trasladó el cargo de Profesional Especializado 2028 – 21 de la Oficina Asesora Jurídica a la Oficina de Control Interno, correspondiente a un abogado. En igual sentido, mediante Resolución 18 1592 de la misma fecha, el Ministro estableció las Funciones y Competencias Laborales del cargo en mención.
- ✓ Memorando 2007056866 del 14 de diciembre de 2007, del Grupo de Gestión Humana, manifestó que no se puede atender la solicitud del memorando 2007054479 del 3 de diciembre de 2007, en razón a que actualmente no existe cargo vacante de Profesional Especializado 2028 – 17, para ubicarlo en la Dirección de Hidrocarburos.
- ✓ Mediante Resolución 18 0019 del 9 de enero de 2008, el Ministro encargó en el empleo Profesional Universitario 2044 – 7 de la Oficina de Control Interno, a un abogado, hasta por el término de seis meses.

9.4 Plan de Mejoramiento con la Contraloría

Esta Oficina realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por este Ministerio con la Contraloría General de la República, con obteniendo los siguientes resultados a 31 de octubre de 2007.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por las dependencias responsables de la ejecución de las metas formuladas en el Plan de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno observa que de las veinte (20) metas que debieron estar cumplidas totalmente, a 31 de octubre de 2007, se han realizado diecinueve (19) metas y una (1) tiene cumplimiento parcial.

Las diecinueve (19) metas cumplidas, equivalen al 95% del total de veinte (20) metas que se debieron realizar a 31 de octubre de 2007 y al 17.27% del total de 110 metas programadas del plan.

| ESTADO DE LAS METAS | NIVEL DE RIESGO | Total | % |
|---|-----------------|------------|----------------|
| | | Metas | |
| CUMPLIDA | BAJO | 19 | 17,27% |
| CUMPLIDA PARCIALMENTE | MEDIANO | 1 | 0,91% |
| PENDIENTE | ALTO | 0 | 0,00% |
| PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO | NINGUNO | 90 | 81,82% |
| TOTAL | | 110 | 100,00% |

Oportunidades de Mejoramiento Propuestas por la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que las metas que se relacionan a continuación tienen cumplimiento parcial, así como, tienen fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2007, fecha en la que la Oficina de Control Interno, hará seguimiento al Plan, según lo establecido por la Contraloría General de la República, es necesario que las dependencias responsables de su ejecución, adopten los mecanismos necesarios para su cumplimiento, ya que la Contraloría General de la República, mediante comunicación 2007043385 del 26 de septiembre de 2007, ha solicitado al Ministerio que con el fin de evitar futuros inconvenientes para la aprobación de modificaciones al Plan de mejoramiento, se debe estudiar muy bien las fechas programadas.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Seguimiento al Plan de Mejoramiento formulado con la Contraloría.

9.5 Dirección de Hidrocarburos⁶⁶

La Oficina de Control Interno realizó el Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento y la adopción de las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por esta Oficina a la Dirección de Hidrocarburos, en el Informe de "Evaluación, según DOC 028 - 2006".

1. Con base en las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la Evaluación sobre la gestión realizada para el cumplimiento de los Planes Operativos 2005 y primer semestre del 2.006, se determinó que las Metas 11, 12 y 13 se encontraban pendientes de adoptar algunos correctivos para el mejoramiento continuo del proceso.
2. Considera esta Oficina que en cuanto a las metas 12 y 13, estas se encuentran atendidas en un 100% conforme al compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento.
3. En cuanto a la Meta 13, el compromiso no fue desarrollado, es decir que sigue sin cumplir, a pesar de que mejoró sustancialmente el cumplimiento de términos.

Es preciso anotar, que en el Memorando No.2007046308 de fecha 12 de octubre del 2007 enviado por el Secretario General (Encargado), al Señor Ministro sobre Informe Mecanismos de Participación Ciudadana (negrilla fuera del texto), se le manifiesta que durante el tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2007, el número de Derechos de Petición fue de 252 y que NINGUNO CONTESTADO FUERA DE TERMINO. Sin embargo, a pesar de lo afirmado por el Secretario General (E), Doctor ROBERTO LEAL SARMIENTO en su informe al Señor Ministro, esta Oficina evidenció que en el cuarto trimestre hubo un Derecho de Información, radicado bajo el número 2007044534 del 3 de octubre del 2007, respondido el 26 del mismo mes y año, con el número 2007048286, respuesta del día siguiente al vencimiento del término establecido para tal fin, cual es quince (15) días.

Sobre la recomendación de esta Oficina, consignada en la Meta 11 se señaló: " La Dirección de Hidrocarburos debe mejorar los puntos de control y seguimiento al vencimiento de los términos de respuesta a los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos de manera que se de estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite posibles sanciones para el Ministerio", se debe anotar que a la fecha del presente informe se nos hace saber por conducto de la Ingeniera ANA DOLORES SANTOS designada por el Señor Director de la Dirección de Hidrocarburos, para atender la visita de verificación, en reunión sostenida el 21 del mes de noviembre del 2007.señalo: " En primer lugar se manifestó que no hubo incumplimiento de parte de la Dirección en la atención de Derechos de Petición, Quejas y reclamos, como consta en el informe trimestral de la Oficina de Participación ciudadana, dado que de manera permanente el Director de Hidrocarburos recomienda a su grupo de trabajo sobre la obligación de responder oportunamente estas solicitudes y la prioridad a su respuesta. Igualmente este tema se reitera de manera verbal, durante las reuniones y vía correo electrónico.

Así mismo y dado que el sistema de correspondencia es una herramienta que facilita este control, a través del Administrativo de la Dirección, el Sr. Daniel Arenas, se hace constante

⁶⁶ Remitido al Ministro mediante comunicación 2008007119 del 21 de febrero de 2008.

monitoreo del cumplimiento de estos temas y se lleva una planilla sobre este tema. Igualmente nos ayuda en este control el soporte que presta la Oficina de Participación Ciudadana que reporta periódicamente las fechas de vencimiento.”.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno al no evidenciar el diseño de los controles al compromiso adquirido considera que la recomendación no se encuentra acogida, en cuanto tiene que ver con el diseño propio de la Dirección de Hidrocarburos, para que de manera independiente al sistema general, puedan dentro del término despachar la respuesta respectiva.

En cuanto a lo pendiente en la Meta 12, la recomendación de esta Oficina fue: “ La Oficina de Control Interno considera que la Dirección de Hidrocarburos, debe dinamizar las gestiones necesarias tendientes a poner en operación el módulo de liquidación de regalías, de manera que se justifique la inversión realizada por el Ministerio.”

Con Memorando de fecha 24 de julio del 2007, en respuesta al radicado 2007031848 del 19 de julio del mismo año, el Señor Director de Hidrocarburos, manifiesta: “ Adicionalmente, se encuentra en proceso de contratación de una persona que se dedique en forma exclusiva a la solución de inconvenientes y puesta en marcha del sistema).

A la fecha de este informe, se tiene conocimiento de que se contrato al SEÑOR **MOISES GUERRERO** mediante Orden de Servicio del 18 de julio del 2007, para realizar el compromiso, aún se encuentra pendiente la operacionalización del sistema.

Verificado el anterior cumplimiento, mediante conversaciones sostenidas el 29 de noviembre y 6 de diciembre del 2007, con el señor **GUERRERO**, se confirmó que el compromiso de mejoramiento, no se cumplió, en razón a que primeramente la vinculación del señor antes citado, no es de forma **EXCLUSIVA** para el desarrollo del tema específico del SUIME, el ha manifestado que apoya al grupo de sistemas en otras actividades y que asesora a la Dirección de Hidrocarburos a ratos, lo que obviamente no permite avanzar en el desarrollo del módulo de regalías, siendo una prioridad y de carácter urgente, ya que las liquidaciones se siguen realizando de manera manual.

Sin embargo, con ocasión de la dependencia laboral del ingeniero citado anteriormente, con el Coordinador del Grupo de Sistemas, se indagó con él al respecto, sobre el estado en que se encuentra el proceso relativo a la presente Meta, el cual mediante correo electrónico del día 12 de diciembre de 2007 manifestó:

“El Ingeniero Moisés guerrero se encuentra contratado directamente por el Ministerio de Minas y Energía, bajo la modalidad de prestación de servicios, para suministrar soporte y mantenimiento al SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO – SUIME.

El SUIME consta de varios módulos, uno de ellos, es el módulo de liquidación de regalías de hidrocarburos, el cual consume la mayor parte del tiempo de soporte brindado por el Ingeniero Moisés.

El contrato con el Ingeniero Moisés se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

La información del módulo de Liquidación de Regalías de hidrocarburos, se viene registrando desde enero de 2006.

Actualmente se está liquidando, con el SUIME, el tercer trimestre de 2007.

Posteriormente, con fecha 9 de enero del 2008, la Ingeniera GINA NORE envió vía correo electrónico, una impresión de la liquidación de regalías del departamento de Antioquia del periodo correspondiente al tercer trimestre del 2007. Hecho que demuestra en efecto el cumplimiento de esta Meta. (anexo 3), con lo que se concluye que efectivamente se cumplió en un 100% con el compromiso adquirido.

Con relación a la Meta No. 13 pendiente en el Plan de Mejoramiento, que trata sobre que “ Para futuras celebraciones de Contratos el Ministerio debe contemplar dentro de los términos de referencia la puesta en marcha de la ejecución de los aplicativos adquiridos, de manera que se disminuyan los tiempos de operacionalización”.

Sobre el compromiso anterior, el funcionario encargado de este tema **ALEJANDRO ARGOTE**, inicialmente me facilito papeles de trabajo, los cuales se consideraron no eran los pertinentes para efectos de verificar el grado de cumplimiento de la meta, para lo cual se requirió al mismo, comprometiéndose a facilitar una copia de los términos de referencia en los cuales se atendió por parte del grupo de sistemas, la inclusión de la obligación por parte del oferente y posterior contratista de la **puesta en marcha de la ejecución de los aplicativos del módulo**.

Esta oficina solicitó de igual forma información al Grupo de Sistemas, siendo facilitada una copia de los términos de referencia y se pudo verificar la inclusión de la obligación por parte del oferente y posterior contratista de la **puesta en marcha de la ejecución de los aplicativos del módulo**, por lo tanto esta oficina considera que el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento, se encuentra cumplido en un 100%.

De todas las gestiones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos, para el cumplimiento del plan de mejoramiento, respecto a las tres (3) metas preestablecidas, se constato que a 12 de diciembre de 2007, las Oportunidades de Mejoramiento se encuentran así: la Meta 11 en un 0%, la Meta 12 en un 100% y la última de ellas, o sea la 13 en un 100%.

Conclusiones:

1. Con base en las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno en el Informe de la Evaluación sobre la gestión realizada para el cumplimiento de los Planes Operativos 2005 y primer semestre del 2.006, se determino que las Metas 11, 12 y 13 se encontraban pendientes de adoptar algunos correctivos para el mejoramiento continuo del proceso.
2. El plan se encuentra en cuanto a las Metas 12 y 13 totalmente acogidos en un porcentaje del 100%.
3. Sobre la Meta 11 referida a que “ La Dirección de Hidrocarburos debe mejorar los puntos de control y seguimiento al vencimiento de los términos de respuesta a los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos de manera que se de estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite posibles sanciones para el Ministerio”, se debe anotar que a la fecha del presente informe se nos hace saber por conducto de la Ingeniera ANA DOLORES SANTOS designada por el Señor Director de la Dirección de Hidrocarburos, para atender la visita de verificación, que aún no se han diseñado los controles del compromiso adquirido.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno al no evidenciar el diseño de los controles al compromiso adquirido considera que la recomendación no se encuentra acogida.

4 En cuanto a lo pendiente en la Meta 12, la recomendación de esta Oficina fue: “La Oficina de Control Interno considera que la Dirección de Hidrocarburos, debe dinamizar las gestiones necesarias tendientes a poner en operación el módulo de liquidación de regalías, de manera que se justifique la inversión realizada por el Ministerio”, por lo tanto esta oficina considera que el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento, se encuentra cumplido en un 100%.

5 Con relación a la Meta No. 13 pendiente en el Plan de Mejoramiento, que trata sobre que “Para futuras celebraciones de Contratos el Ministerio debe contemplar dentro de los términos de referencia la puesta en marcha de la ejecución de los aplicativos adquiridos, de manera que se disminuyan los tiempos de operacionalización.”, esta oficina considera que el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento, se encuentra cumplido en un 100%.

6. De todas las gestiones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos, para el cumplimiento del plan de mejoramiento, respecto a las tres (3) metas preestablecidas, se constato que a 12 de diciembre de 2007, la primera no ha sido adoptada, la segunda en un 100% la tercera de las Oportunidades de Mejoramiento se encuentran adoptada en un 100%, en cuanto tiene que ver con la inclusión de la obligación del oferente y posterior contratista de la puesta en marcha y ejecución de los aplicativos del modulo que se adquiriera, Proceso Licitatorio No. MME -001 del 2006.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Evaluación a la Dirección de Hidrocarburos.

9.6 Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto⁶⁷

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica 5289 de 2001 de la Contraloría General de la República y Decreto 1737 y 1738 de 1998, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto por parte del Ministerio, realizando doce (12) seguimientos.

Como resultado de esta verificación, se concluyó que en términos generales el Ministerio continúa dando cumplimiento y observando rigurosamente las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna Independiente 2008, tiene previsto hacer Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto.

10. CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimientos realizados de manera selectiva, concluye que el Sistema de Control Interno del Ministerio presenta un grado de desarrollo importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y

⁶⁷ Los doce informes fueron remitidos al Ministro y a la Contraloría General de la República, mediante comunicaciones radicadas.

elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro íntegro de los objetivos y metas institucionales, excepto por las observaciones mencionadas en los numerales anteriores.

AMPARO VILLAMIL MENDIETA
Jefe Oficina de Control Interno